SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.381.389-8
CALLE 10 NO 5E - 15 LOCAL 4 CONJ SANTA ANA
BARRIO CAMBULOS
Tel: 3175162447 - 3123617655
Pitalito - Colombia
facturacion@satelecomunicaciones.com
www.satelecomunicaciones.com

Factura electrónica de venta
No. 8AFE 22785

Señores	MUNICIPIO DE ACEVEDO		
NIT	891.180.069-1	**Teléfono**	(608) 88317019
Dirección	Carrera 4 No. 2-09	**Ciudad**	Acevedo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/08/2024, 17:07
Expedición	09/08/2024, 17:23
Vencimiento	25/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	1 GIGABYTE FIBRA OPTICA -GRAVADO- Internet dedicado de 1 GIGABYTE en fibra óptica y 100 MEGABYTE de internet dedicado para respaldo, 62 IPS publicas IPV4, 4000 IPS IPV6 para las distintas dependencias de la administración municipal. (casa campesina, casa cultural, biblioteca municipal y casa municipal de san adolfo-PERIODO 20 JUNIO 2024 A 19 JULIO 2024	1.00	5,527,999.97
2	Alquiler de FIREWALL para 200 dispositivos compatibles con SD-wam y administración en la nube y 1 interface WAM dedicada hasta 50 VNP recurrentes- PERIODO 20 JUNIO 2024 A 19 JULIO 2024	1.00	1,671,999.98
3	Alquiler mensual 40 licencias de antivirus para PC y sistemas de información-PERIODO 20 JUNIO A 19 JULIO 2024	1.00	388,999.10
4	Alquiler mensual de office 365 para 30 computadores-PERIODO 20 JUNIO A 19 JULIO 2024	1.00	315,999.98
5	Alquiler mensual a todo costo (tóner y mantenimiento preventivo y correctivo) de 5 fotocopiadoras multifuncionales para las diferentes dependencias-PERIODO 20 JUNIO AL 19 DE JULIO 2024	1.00	2,745,666.97
6	Alquiler de 10 acces point ac corporativos con capacidad de 100 dispositivos en linea, conexiones simultaneas, doble banda y control de acceso remoto, mas SWITCH de 24 puertos de giga y 2 puertos de fibra óptica-PERIODO 20 JUNIO AL 19 DE JULIO 2024	1.00	792,667.00
7	Servicio configuración, adecuación y monitoreo mensual de los 10 access point - PERIODO 20 JUNIO AL 19 JULIO 2024	1.00	119,667.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Once millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-25 por $ 11,563,000.00

Total Bruto	9,716,806.72
Servicios Iva 19%	1,846,193.28
Total a Pagar	11,563,000.00

Observaciones:
PAGOS

-CLL 6 CON CRA 4 ESQUINA
FRENTE A LA POLICIA

-CRA 4 # 4-23 CENTRO

MUNICIPIO DE ACEVEDO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069701103 aprobado en 20240425 prefijo 8AFE desde el número 20001 al 30000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas Tarifa 0X1000
CUFE: c7c909c348eaaf208fa89227a9eeedcf93dd6caae84805ba7c6ef402dac106ddf819aa5aa3617fba0a2fb9e56fe73a03

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES					
TIPO CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		**154-SAMC-2024**	**FECHA DEL INFORME**	02/08/2024
CONTRATISTA:	SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES		**IDENTIFICACION:**		900381389-8
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES	**VALOR INICIAL:**	$92.115.333	**PAGO MENSUAL:**	$ 11.563.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	20-06-2024		**PERIODO INFORMADO:**		DEL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365 Y ALQUILAR EQUIPOS FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO DEL INFORME	EVIDENCIAS
INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO)	SE PRESTO EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA OPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO)	Se anexa factura de prestación del servicio, relación de conexión de internet, pantallazos de verificación de velocidad y certificación.
ALQUILER DE FIREWALL PARA 200 DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON SD-WAN Y ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE, 1 INTERFACE WAN DEDICADA Y HASTA 50 VPN RECURRENTES.	SE REALIZO ALQUILER DE FIREWALL PARA 200 DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON SD-WAN Y ADMINISTRACION EN LA NUBE, 1 INTERFACE WAN DEDICADA Y HASTA 50 VPN RECURRENTES.	Se anexa certificación de entrega y relación de licencias y claves a oficina TIC.
ALQUILER MENSUAL DE 40 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PC Y SISTEMAS DE INFORMCIÓN CON SOPORTE.	SE SUMINISTRO EN CALIDAD DE PRESTAMO ALQUILER MENSUAL DE 40 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PC Y SISTEMAS DE INFORMACION CON SOPORTE.	Se anexa certificación de suministro en calidad de préstamo mensual de 40 licencias de antivirus.

ALQUILER MENSUAL DE OFFICE 365 PARA 30 COMPUTADORES.	SE REALIZO ALQUILER MENSUAL DE OFFICE 365 PARA 30 COMPUTADORES.	Se anexa certificación de entrega y relación de licencias y claves a oficinas TIC, y soportes de alquiler de office 365 para 30 computadores
ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO (TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE 5 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	SE REALIZO ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO (TONER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE 5 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	Anexo formato de entrega en alquiler de 5 fotocopiadoras en secretaría de hacienda, secretaria de planeación, secretaria de salud, oficina de contratación y secretaria de gobierno.
ALQUILER DE 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LINEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MAS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA OPTICA.	SE ALQUILO 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LINEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MAS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTO DE FIBRA OPTICA.	Se anexa formato de entrega en alquiler de Acces point doble banda RAP2200(E).
SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCESS POINT.	SE REALIZO SERVICIO CONFIGURACION, ADECUACION Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCES POINT.	Se anexa copia dl proyecto de configuración e instalación de Acces point doble banda RAP2200(E).
LICENCIAS POR DISPOSITIVO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL PARA 10 EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	POR EJECUTAR	N/A
ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA RED INTERNA Y ETHICAL HACKING A LA INFRAESTRUCTURA PARA 200 DISPOSITIVOS DE LA ALCALDÍA DE ACEVEDO HUILA.	POR EJECUTAR	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA Y CASA MUNICIPALES DE SAN ADOLFO).	SE PRESTO EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA OPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO)	Se anexa factura de prestación del servicio, relación de conexión de internet, pantallazos de verificación de velocidad y certificación.
ALQUILER DE FIREWALL PARA 200 DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON SD-WAN Y ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE, 1 INTERFACE WAN DEDICADA Y HASTA 50 VPN RECURRENTES.	SE REALIZO ALQUILER DE FIREWALL PARA 200 DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON SD-WAN Y ADMINISTRACION EN LA NUBE, 1 INTERFACE WAN DEDICADA Y HASTA 50 VPN RECURRENTES.	Se anexa certificación de entrega y relación de licencias y claves a oficina TIC.
ALQUILER MENSUAL DE 40 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PC Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON SOPORTE.	SE SUMINISTRO EN CALIDAD DE PRESTAMO ALQUILER MENSUAL DE 40 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PC Y SISTEMAS DE INFORMACION CON SOPORTE.	Se anexa certificación de suministro en calidad de préstamo mensual de 40 licencias de antivirus.
ALQUILER MENSUAL DE OFFICE 365 PARA 30 COMPUTADORES.	SE REALIZO ALQUILER MENSUAL DE OFFICE 365 PARA 30 COMPUTADORES.	Se anexa certificación de entrega y relación de licencias y claves a oficinas TIC, y soportes de alquiler de office 365 para 30 computadores
ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO (TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE 5 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	SE REALIZO ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO (TONER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE 5 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	Anexo formato de entrega en alquiler de 5 fotocopiadoras en secretaría de hacienda, secretaria de planeación, secretaria de salud, oficina de contratación y secretaria de gobierno.
ALQUILER DE 10 ACCESS POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LÍNEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MÁS	SE ALQUILO 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LINEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO,	Se anexa formato de entrega en alquiler de Acces point doble banda RAP2200(E).

SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA.	MAS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTO DE FIBRA OPTICA.	
SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCESS POINT.	SE REALIZO SERVICIO CONFIGURACION, ADECUACION Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCES POINT.	Se anexa copia dl proyecto de configuración e instalación de Acces point doble banda RAP2200(E).
LICENCIAS POR DISPOSITIVO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL PARA 10 EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	POR EJECUTAR	N/A
ANALISIS DE VULNERABILIDAD A LA RED INTERNAY ETHICAL HACKING A LA INFRAESTRUCTURA PARA 200 DISPOSITIVOS DE LA ALCALDIA DE ACEVEDO HUILA.	POR EJECUTAR	N/A
INSTALAR EL SERVICIO DE INTERNET, LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, GARANTIZANDO SU OPTIMO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	SE INSTALO EL SERVICIO DE INTERNET, LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, GARANTIZANDO SU OPTIMO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	Se anexa evidencia fotográfica.
CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONTENIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARTE DE LA ACTUACIÓN PRE-CONTRACTUAL.	SE CUMPLIO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS CONTENIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, INVITACION PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS PARTE DE LA ACTUACION PRE CONTRACTUAL.	Se cumplió con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en los estudios previos, invitación publica y demás documentos parte de la actuación pre contractual.
EFECTUAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS USUARIOS DEL SERVICIO, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS.	SE ORIENTO SOBRE TECNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS USUARIOS DEL SERVICIO, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS.	Se anexa evidencia fotográfica.
GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ESTABILIDAD DEL SERVICIO	SE GARANTIZO LA DISPONIBILIDAD Y ESTABILIDAD DEL SERVICIO 24/7 DURANTE LA VIGENCIA DEL	Se anexa evidencia fotográfica.

24/7 DURANTE LA VIGENCIA DEL RESPECTIVO CONTRATO, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS Y ACEPTADAS POR LA ENTIDAD.	RESPECTIVO CONTRATO, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS Y ACEPTADAS POR LA ENTIDAD.	
MANTENER VIGENTES TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS QUE SE HAGAN NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, DURANTE LA VIGENCIA DEL RESPECTIVO CONTRATO.	SE MANTIENE VIGENTES TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS QUE SE HAGAN NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, DURANTE LA VIGENCIA DEL RESPECTIVO CONTRATO.	En ejecución.
MANTENER EL PERSONAL OFERTADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN CASO DE SER REEMPLAZADO INFORMAR A LA ENTIDAD EN EL UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TRES (3) DÍAS HÁBILES.	SE MANTIENE EL PERSONAL OFERTADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN CASO DE SER REEMPLAZADO INFORMAR A LA ENTIDAD EN EL UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TRES (3) DÍAS HÁBILES.	En ejecución.
ATENDER EN UN LAPSO NO MAYOR A DOS (2) HORAS CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	DISPONIBILIDAD A CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Se anexa evidencia fotográfica.
ATENDER EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A UN (1) DÍA CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER.	DISPONIBILIDAD ANTE CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER.	Se anexa evidencia fotográfica y planilla de soporte de mantenimiento correctivo y preventivo.
GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER.	SE GARANTIZA LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER.	Se anexa evidencia fotográfica.
ENTREGAR EQUIPOS DE REEMPLAZO DE LA MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS O SUPERIORES, EN CASO DE PRESENTARSE NOVEDADES CON LOS ENTREGADOS.	DISPONIBILIDAD PARA ENTREGAR EQUIPOS DE REEMPLAZO DE LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS O SUPERIORES, EN CASO DE PRESENTARSE NOVEDADES CON LOS ENTREGADOS.	No aplica.
CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA RED.	SE REALIZA PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA RED.	Se anexa evidencia fotográfica

GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN ILIMITADAMENTE DE FORMA SEGURA Y RÁPIDA LAS 24 HORAS DEL DÍA.	SE GARANTIZA LA NAVEGACIÓN ILIMITADAMENTE DE FORMA SEGURA Y RÁPIDA LAS 24 HORAS DEL DIA.	Se anexa evidencia fotográfica de test de velocidad.
INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS MEDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN FRENE A LAS AMENAZAS DE SEGURIDAD EN INTERNET (VIRUS INFORMÁTICOS, PROGRAMAS ESPÍAS, SPAM) Y SOBRE LAS HERRAMIENTAS PARA EL FILTRADO DE CONTENIDO NO DESEADO.	SE INFORMO A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS MEDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AMENAZAS DE SEGURIDAD EN INTERNET (VIRUS INFORMÁTICOS, PROGRAMAS ESPÍAS, SPAM) Y SOBRE LAS HERRAMIENTAS PARA EL FILTRADO DE CONTENIDO NO DESEADO.	En ejecución.
PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO FRENTE A CUALQUIER FALTA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, INCLUYENDO SOPORTE PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CASO DE SER NECESARIO.	DISPONIBILIDAD PARA PPRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO FRENTE A CUALQUIER FALTA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL SERVICIO CONTRATADO, INCLUYENDO SOPORTE PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CASO DE SER NECESARIO.	En ejecución.
INFORMAR A LA ENTIDAD SOBRE CUALQUIER SOPORTE TÉCNICO QUE REQUIERA APAGADO DE EQUIPOS, EL CUAL DEBERÁ SER COORDINADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE NO GENERAR TRAUMATISMO EN LA NORMAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	EN CASO DE CUALQUIER SOPORTE TÉCNICO QUE REQUIERA APAGADO DE EQUIPOS, SE INFORMARA A LA ENTIDAD Y SE COORDINARA CON EL SUPERVISOR CON EL FIN DE NO GENERAR TRAUMATISMO EN LA NORMAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	En ejecución.
SUSPENDER O BLOQUEAR CUENTAS Y/O LINK QUE NO CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL.	SE SUSPENDIO Y SE BLOQUEO CUENTAS Y/O LINK QUE NO CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL.	No aplica.
EFECTUAR UN ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES, MEDIANTE EL CUAL ESCANEE E IDENTIFIQUE LAS BRECHAS	POR EJECUTAR	N/A

DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS EN LA RED Y EN LOS EQUIPOS QUE ESTÁN CONECTADOS A INTERNET O QUE RECIBEN UNA DIRECCIÓN IP.		
GENERAR UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE DESTAQUEN LAS VULNERABILIDADES DESCUBIERTAS, SU GRAVEDAD Y LAS MEDIDAS CORRECTORAS RECOMENDADAS."	POR EJECUTAR	N/A

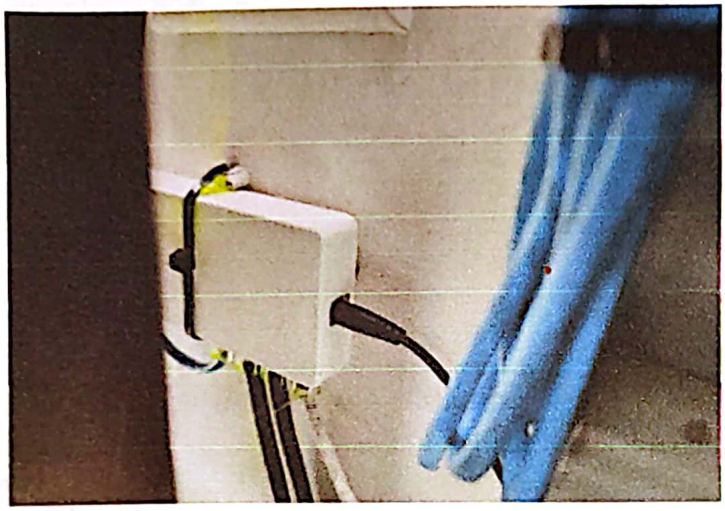
Observaciones: Cumplió con las actividades contratadas en el periodo comprendido del 20 de JUNIO al 19 DE JULIO de 2024.

EDWIN A. GOMEZ ORTEGA
1.082.774.195
R.L. SISTEMAS AVAZANDOS EN TELECOMUNICACIONES
CONTRATISTA

LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS **IMG TIC, SUPERVISION**	**SEBASTIAN SILVA PEÑA** **SUPERVISOR**

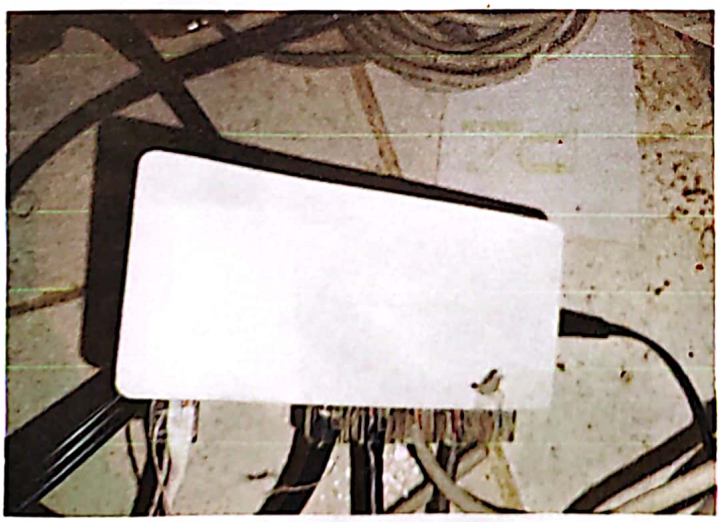
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ACCES POINT PRIMER PISO

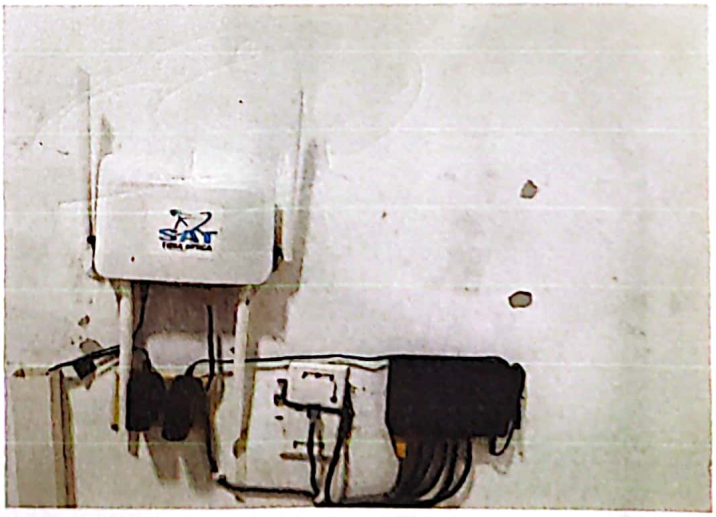




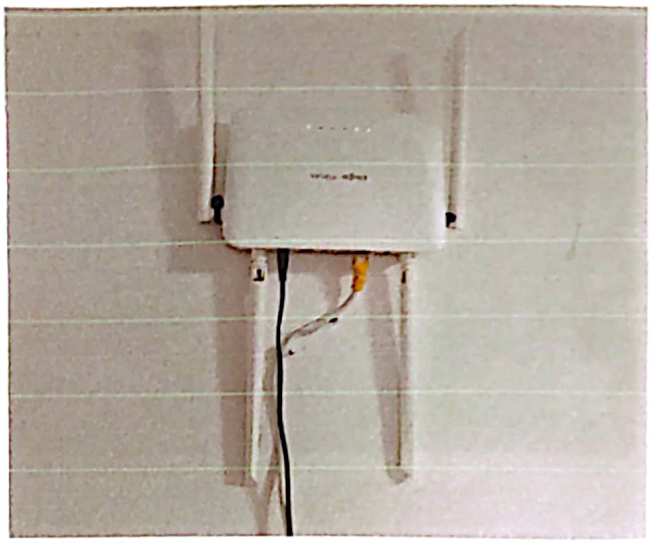
SECRETARIA DE HACIENDA



CONSEJO MUNICIPAL

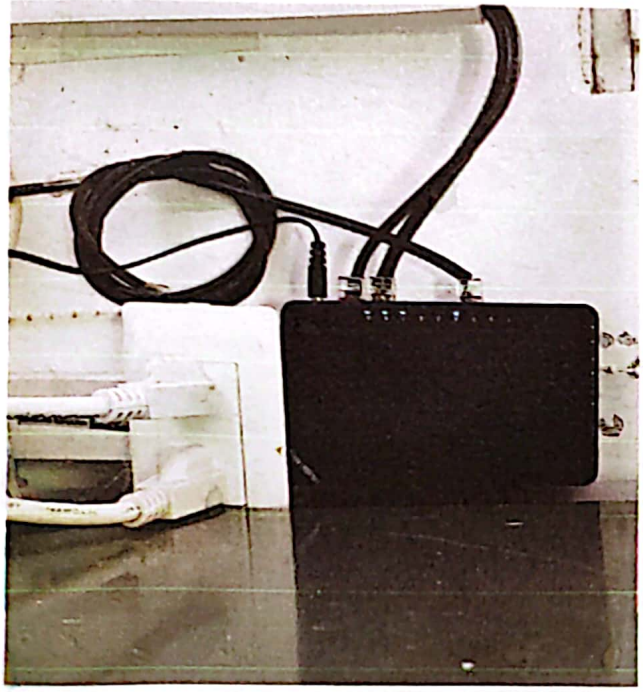


ACCES POINT SEGUNDO PISO

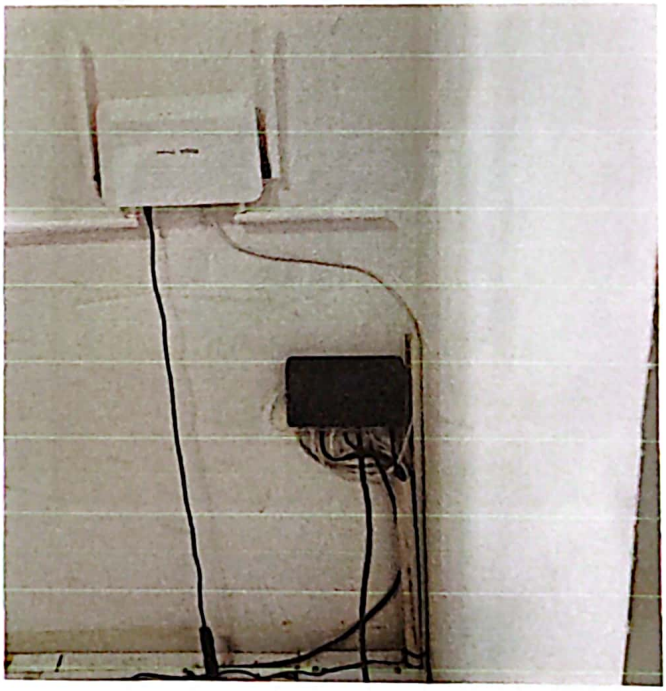




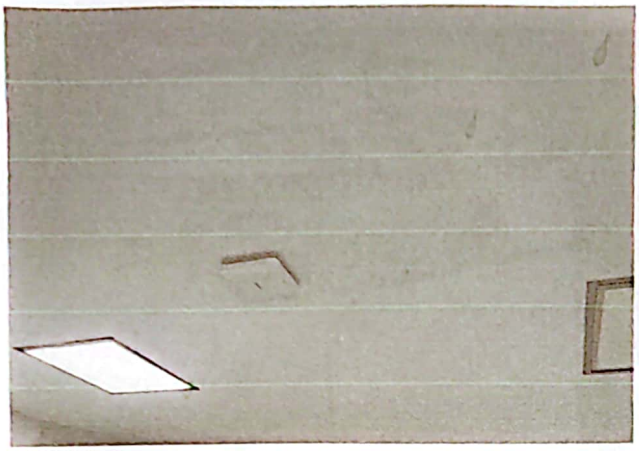
INSPECCION DE POLICIA

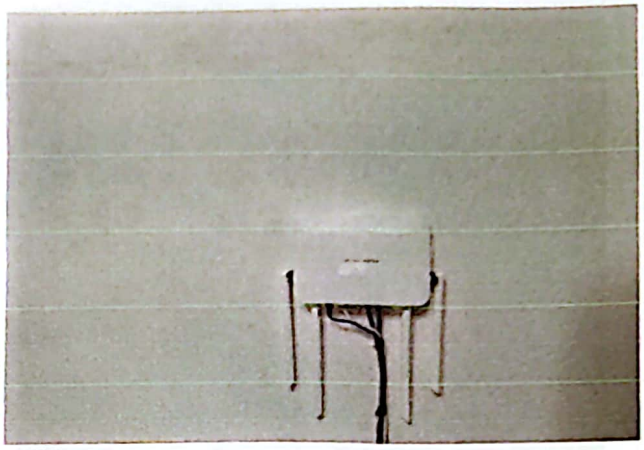


SECRETARIA DE SALUD



ACCES POINT TERCER PISO









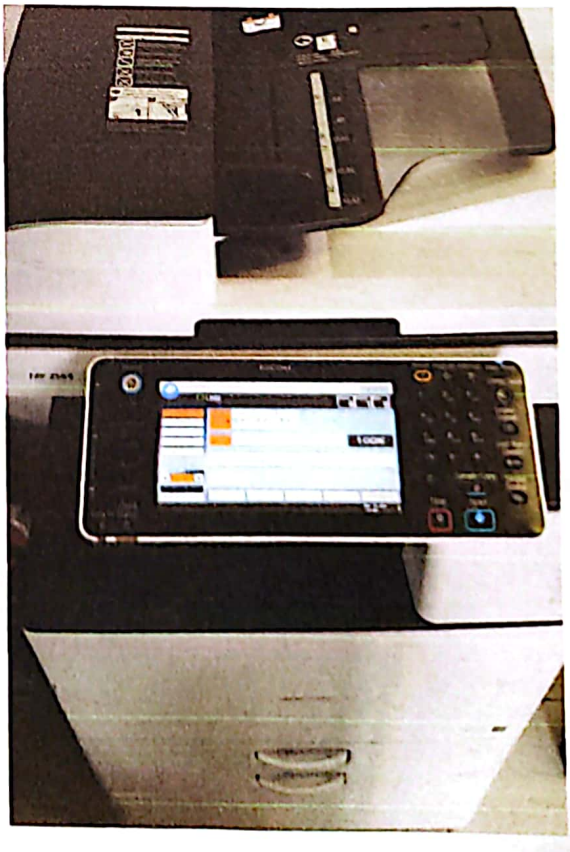
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO





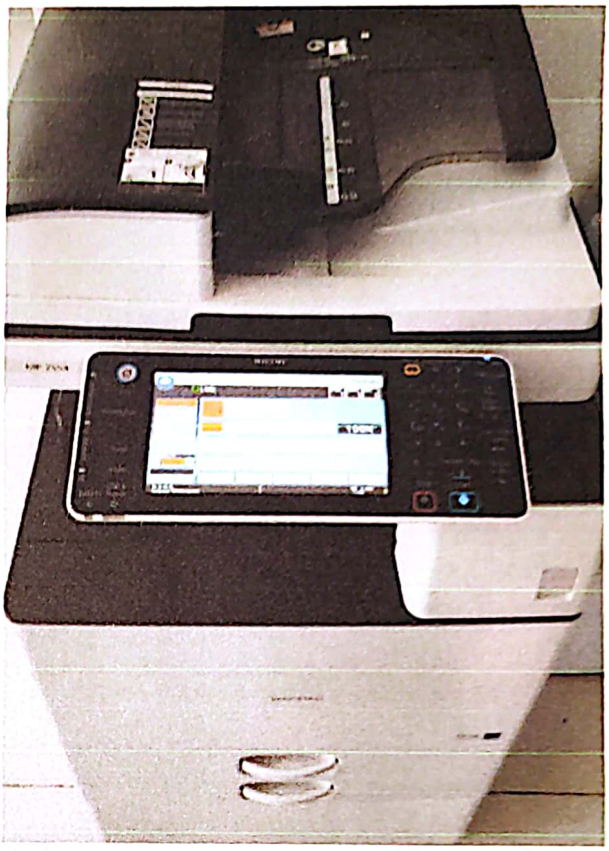
SECRETARIA DE PLANEACION





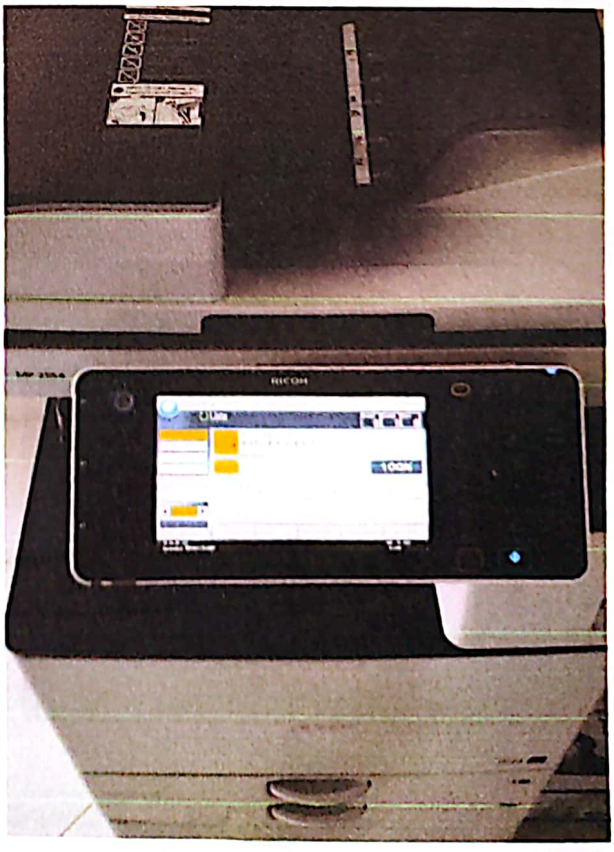
SECRETARIA DE SALUD





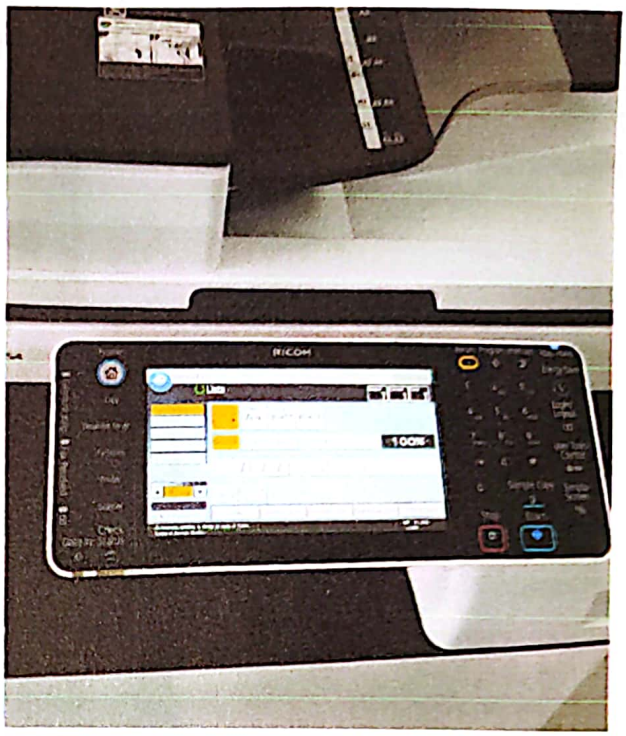
CONTRATACION



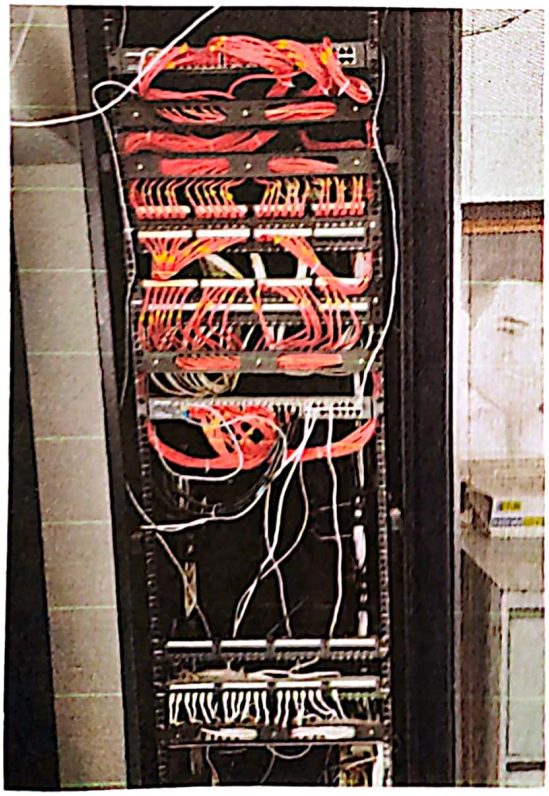


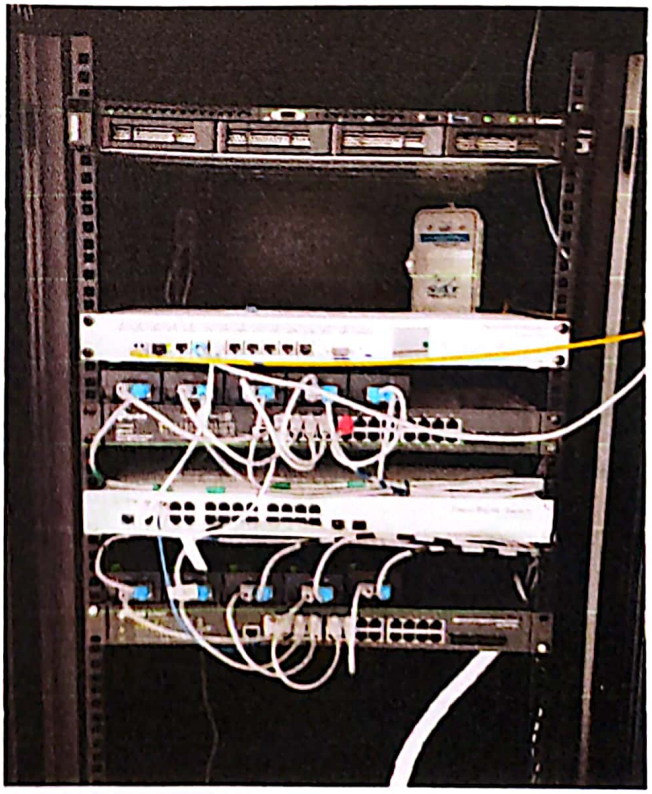
HACIENDA

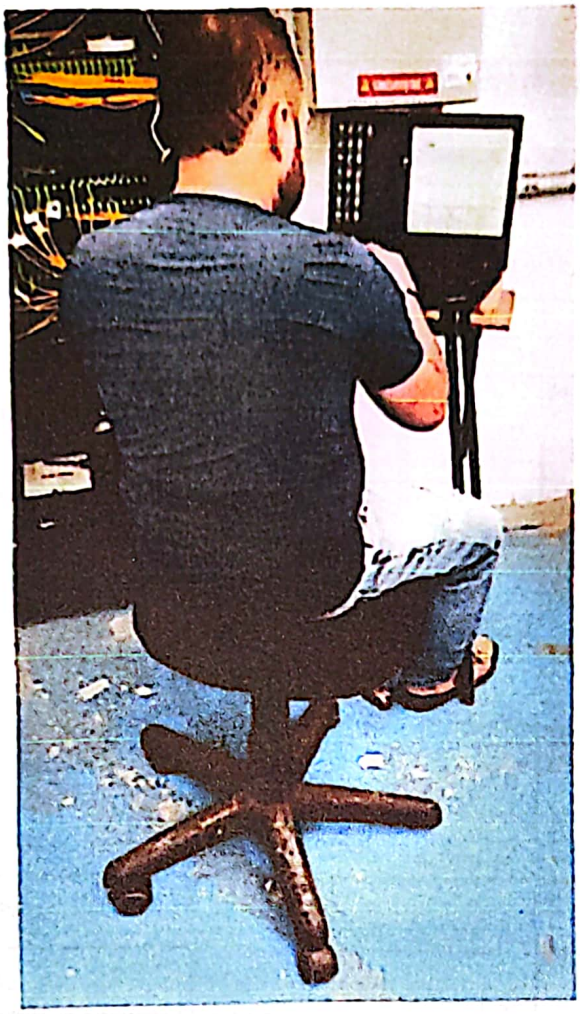




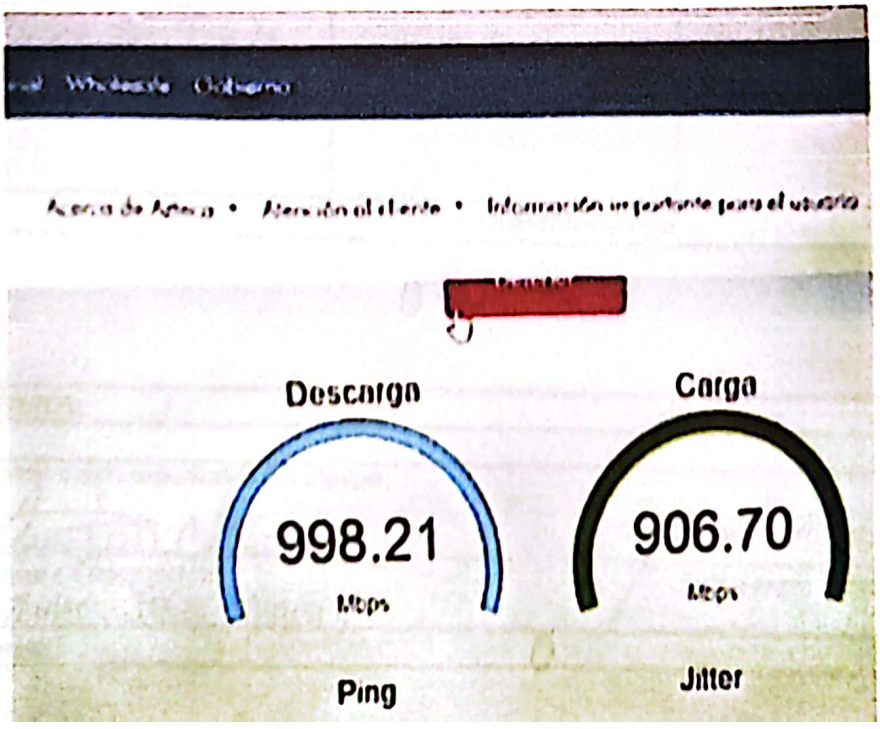
INSTALACION DE RED







RESPALDO, Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO



SAT FIBRA OPTICA	**SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S** **NIT: 90038389-8** **Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA** **PITALITO-HUILA** **IVA – REGIMEN COMUN** **PLANILLA SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO**

FECHA:		**CASO No.**	
DATOS GENERALES			
RESPONSABLES DEL EQUIPO:	Juan Jose Naranjo	**RESPONSABLES DEL SOPORTE:** Juan David T Nelson Gonzalez	
NOMBRE DEPENDENCIA:	Alcaldia		
NOMBRE RESPONSABLE:	Juan Jose Naranjo		
DIRECCION:	Planeación		
DESCRIPCION DEL REPORTE			
FECHA DE SUCESO:	26-06-2024	**TIPO DE CASO**	
FECHA DE REPORTE:	26-06-2024		**INFORMACION**
QUIEN REPORTA:	Juan Jose Naranja		**SOLICITUD O CAMBIO**
REPORTADO A:	SAT comunicaciones	X	**PROBLEMA TECNICO**
DEPENDENCIA AFECTADA:			

DIAGNOSTICO

FALLO	CAUSA	SOLUCION
Bajo nivel Tinta	consumo de suministro normal	Recargar Toner

OBSERVACIONES

ANEXOS:

Nombre del responsable del equipo:

Juan David T

Firma de Aceptación

Juan Jose Naranjo

Firma soporte tècnico

Fecha:

Please send FAX from this edge.

COPIMAX 3202762949

Counter

Serial No.: G145R300664

Data of Today: Jun. 26,2024 02:34 PM

Total	229942

SAT FIBRA OPTICA	**SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S** **NIT: 90038389-8** **Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA** **PITALITO-HUILA** **IVA – REGIMEN COMUN** **PLANILLA SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO**

FECHA:	**CASO No.**

DATOS GENERALES

RESPONSABLES DEL EQUIPO:	Denisse Castaño C	**RESPONSABLES DEL SOPORTE:** Juan David Nelson Gonzalez
NOMBRE DEPENDENCIA:	Alcaldia	
NOMBRE RESPONSABLE:	Denisse Castaño C.	
DIRECCION:	Contratación	

DESCRIPCION DEL REPORTE

FECHA DE SUCESO:	03.07.2024.	**TIPO DE CASO**	
FECHA DE REPORTE:	03.07.2024.		**INFORMACION**
QUIEN REPORTA:	Denisse Castaño		**SOLICITUD O CAMBIO**
REPORTADO A:	SAT	X	**PROBLEMA TECNICO**
DEPENDENCIA AFECTADA:			

DIAGNOSTICO

FALLO	CAUSA	SOLUCION
Computador bloqueado por configuración	Drivers desactualizados	Se instalan drivers actualizados

OBSERVACIONES

ANEXOS:

Nombre del responsable del equipo:

Denisse Castaño Calderón

Firma de Aceptación

Firma soporte tècnico

Fecha:

SAT FIBRA OPTICA

SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT: 90038389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO-HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

PLANILLA SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

FECHA:		**CASO No.**	
DATOS GENERALES			
RESPONSABLES DEL EQUIPO:	Jose H. Zúñiga	**RESPONSABLES DEL SOPORTE:** Juan David T Nelson Gonzalez	
NOMBRE DEPENDENCIA:	Alcaldia		
NOMBRE RESPONSABLE:	Jose H. Zúñiga		
DIRECCION:	SAC		
DESCRIPCION DEL REPORTE			
FECHA DE SUCESO:	17-07-2024	**TIPO DE CASO**	
FECHA DE REPORTE:	17-07-2024		**INFORMACION**
QUIEN REPORTA:	Jose H. Zúñiga		**SOLICITUD O CAMBIO**
REPORTADO A:	SAT	X	**PROBLEMA TECNICO**
DEPENDENCIA AFECTADA:			

DIAGNOSTICO

FALLO	**CAUSA**	**SOLUCION**
Computador sin internet	Bloqueo	Reinicio

OBSERVACIONES

ANEXOS:

Nombre del ~~responsable del equipo~~:

Jose H. Zuñiga

Firma de Aceptación

Juan David T

Firma soporte tècnico

Fecha:

SAT FIBRA OPTICA	**SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S** **NIT: 90038389-8** **Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA** **PITALITO-HUILA** **IVA – REGIMEN COMUN** **PLANILLA SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO**

FECHA:		**CASO No.**	
DATOS GENERALES			
RESPONSABLES DEL EQUIPO:	Ana Maria Pérez	**RESPONSABLES DEL SOPORTE:** Juan David T Nelson Gonzalez	
NOMBRE DEPENDENCIA:	Alcaldia		
NOMBRE RESPONSABLE:	Ana Maria Pérez		
DIRECCION:	EMPACEVEDO		
DESCRIPCION DEL REPORTE			
FECHA DE SUCESO:	17-07-2024	**TIPO DE CASO**	
FECHA DE REPORTE:	17-07-2024		**INFORMACION**
QUIEN REPORTA:	MariLuz		**SOLICITUD O CAMBIO**
REPORTADO A:	SAT comunicaciones	X	**PROBLEMA TECNICO**
DEPENDENCIA AFECTADA:	Empacevedo		

DIAGNOSTICO

FALLO	CAUSA	SOLUCION
encuentra PC sin acceso a internet	Problema de conexion con el swich	Reinicio y cambio de puerto en el swich

OBSERVACIONES

ANEXOS:

Nombre del responsable del equipo:

Ana Maria Pérez V. — **Firma de Aceptación**

Juan David T — **Firma soporte tècnico**

Fecha:

ALCALDIA
Informe del proyecto

Hora del informe: 2024-07-05

CONTENTS

ÍNDICE

Información básica

- Introducción
- Equipo

Dispositivo

- Lista de dispositivos
- Información del dispositivo (excluyendo puntos de acceso)

Topología

- Topología de la red
- Dispositivo de enlace ascendente/descendente

Configuración

- VLAN y grupo de direcciones
- Resultado de la inspección

1. Información básica

1.1 Introducción

AP ALCALDIA MUNICIPAL PISO 1

1.2 Equipo

Nombre	Tarea	Número de teléfono
GERZON RAMIREZ	TÉCNICO	3174040163

2. Dispositivo

2.1 Lista de dispositivos

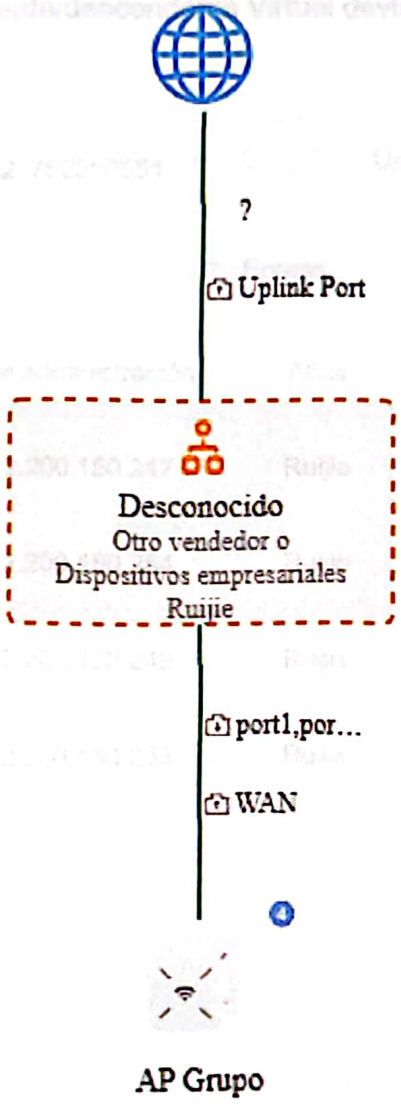
Núm.	Tipo	Modelo	Descripción	Cantidad
1	Punto de acceso	RAP2200(E)	AC1300 Punto de acceso de montaje en techo de doble banda, 867 Mbps a 5 GHz + 400 Mbps a 2,4 GHz, 2 puertos de enlace ascendente Ethernet 10/100/1000base-t. Antenas internas, es compatible con 802.11a/b/g/n/ac Wave1/Wave2	4

2.2 Información del dispositivo (excluyendo puntos de acceso)

Núm.	Alias	Número de serie	Modelo	MAC	Protocolo IP
No hay datos					

3 Topología

3.1 Topología de la red


?
Uplink Port
Desconocido
Otro vendedor o
Dispositivos empresariales
Ruijie
port1,por...
WAN
AP Grupo

3.2 Dispositivo de enlace ascendente/descendente

3.2.1 Dispositivos de enlace ascendente/descendente Virtual device 6860952_752558551



Alias: Virtual device

Número de serie: 6860952_752558551

Modelo:



Egress

Uplink Port 

Virtual device



4 + Dispositivo (s)

Puerto de enlace descendente	IP de administración	Alias	Número de serie	Modelo
port1	172.200.150.247	Ruijie	G1SU3KC159447	RAP2200(E)
port5	172.200.150.254	Ruijie	G1SU3KC159405	RAP2200(E)
port6	172.200.150.249	Ruijie	G1SU3KC159282	RAP2200(E)
port7	172.200.150.253	Ruijie	G1SU3KC159590	RAP2200(E)

4. Configuración

4.1 VLAN y grupo de direcciones

Núm.	Nombre	Grupo de direcciones	VLAN	Comentario
No hay datos				

4.2 Configuración del dispositivo

4.2.1 TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

1) Modo de gestión inalámbrica

Modo administrado	Dispositivo maestro	Rango de IP para el AP
Gestionado por la web de Ruijie Cloud	G1SU3KC159590	

2) TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

SSID	Banda de frecuencia	Método de cifrado	Modo de reenvío	VLAN	Rango IP
ALCALDIA	2.4G/5G	wpa_wpa2-psk	bridge	1	

4.2 Resultado de la inspección

Tipo	Descripción	Resultado
Conectividad de capa 2 y capa 3	Grupo de direcciones y prueba de VLAN	Aprobado

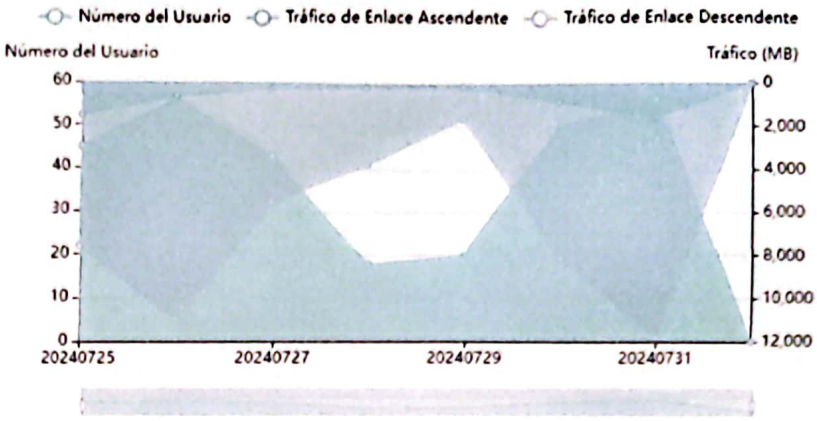
Información general de la red

Últimas 24 horas | **Últimos 7 días** | Exportar a PDF

Sucursal&Resumen del Tráfico

Núm. de clientes totales	Total de clientes activos
288	259

Total de enlaces descende	Total de enlaces ascenden
48.27	5.28



Clasificación de usuario por SSID

SSID	Sucursal	Porcentaje
ALCALDIA	288	100.0%

Calificación de tráfico por SSID

SSID	Tráfico	Porcentaje
ALCALDIA	102.8G	100.0%

Clasificación de usuario por dispositivo

Dispositivo	Sucursal	Porcentaje
G1SU3KC159590	266	34.2%
G1SU3KC159447	195	25.1%
G1SU3KC159405	193	24.8%
G1SU3KC159282	123	15.8%

Clasificación de tráfico por dispositivo

Dispositivo	Tráfico	Porcentaje
G1SU3KC159590	43.2G	42.0%
G1SU3KC159405	23.7G	23.1%
G1SU3KC159447	18.5G	18.0%
G1SU3KC159282	17.4G	16.9%

ALCALDIA PISO2
Informe del proyecto

Hora del informe: 2024-07-04

CONTENTS

ÍNDICE

- **Información básica**
  - Introducción
  - Equipo
- **Dispositivo**
  - Lista de dispositivos
  - Información del dispositivo (excluyendo puntos de acceso)
- **Topología**
  - Topología de la red
  - Dispositivo de enlace ascendente/descendente
- **Configuración**
  - VLAN y grupo de direcciones
  - Resultado de la inspección
- **Apéndice**
  - Apéndice

1. Información básica

1.1 Introducción

AP ALCALDIAMUNICIPAL ACEVEDO HUILA PISO 2

1.2 Equipo

Nombre	Tarea	Número de teléfono
GERZON RAMIREZ	JEFE TECNICO	3103279533

2. Dispositivo

2.1 Lista de dispositivos

Núm.	Tipo	Modelo	Descripción	Cantidad
1	Punto de acceso	RAP2200(E)	AC1300 Punto de acceso de montaje en techo de doble banda, 867 Mbps a 5 GHz + 400 Mbps a 2,4 GHz, 2 puertos de enlace ascendente Ethernet 10/100/1000base-t. Antenas internas, es compatible con 802.11a/b/g/n/ac Wave1/Wave2	3

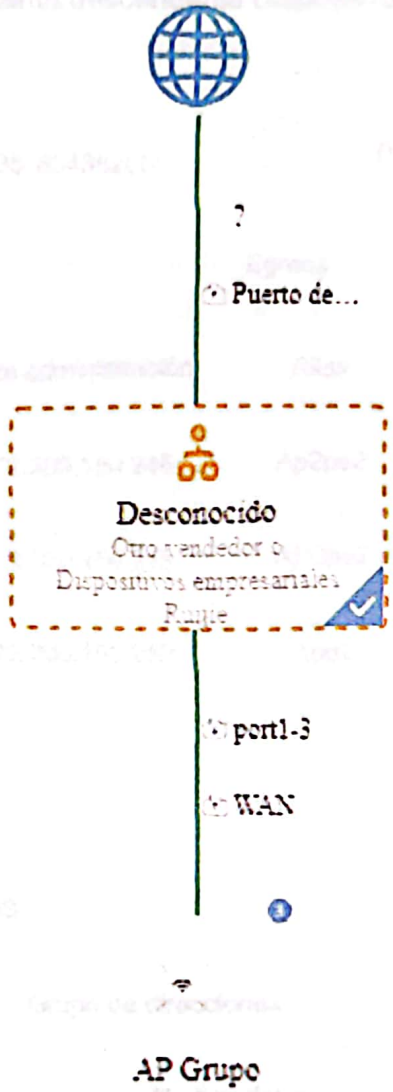
2.2 Información del dispositivo (excluyendo puntos de acceso)

Núm.	Alias	Número de serie	Modelo	MAC	Protocolo IP

No hay datos

3 Topología

3.1 Topología de la red


?
Puerto de...
Desconocido
Otro vendedor o
Dispositivos empresariales
Puerto
port1-3
WAN
AP Grupo

3.2 Dispositivo de enlace ascendente/descendente

3.2.1 Dispositivos de enlace ascendente/descendente Dispositivo virtual 7100635_854382668



Alias: Dispositivo virtual

Número de serie: 7100635_854382668

Modelo:



Egress	Dispositivo virtual	3 + Dispositivo (s)

Puerto de enlace descendente	IP de administración	Alias	Número de serie	Modelo
port1	172.200.150.246	Ap2ps2	G1SU3KC159278	RAP2200(E)
port2	172.200.150.248	AP3ps2	G1SU3KC159333	RAP2200(E)
port3	172.200.150.252	1ps2	G1SU3KC15936B	RAP2200(E)

4. Configuración

4.1 VLAN y grupo de direcciones

Núm.	Nombre	Grupo de direcciones	VLAN	Comentario
No hay datos				

4.2 Configuración del dispositivo

4.2.1 TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

1) Modo de gestión inalámbrica

Modo administrado	Dispositivo maestro	Rango de IP para el AP
Gestionado por la web de Ruijie Cloud	G1SU3KC15936B	

2) TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

SSID	Banda de frecuencia	Método de cifrado	Modo de reenvío	VLAN	Rango IP
ALCALDIA 2	2.4G/5G	wpa-psk	bridge	1	

4.2 Resultado de la inspección

Tipo	Descripción	Resultado
Conectividad de capa 2 y capa 3	Grupo de direcciones y prueba de VLAN	Aprobado

5 Apéndice

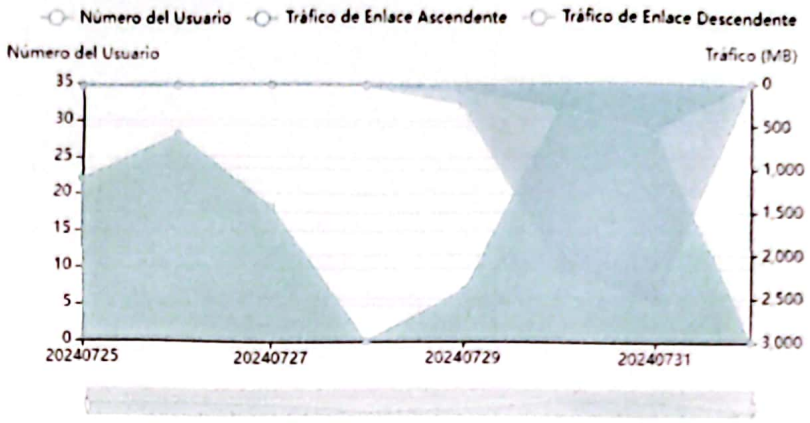
Información general de la red

Últimas 24 horas | Últimos 7 días | Exportar a PDF

Sucursal&Resumen del Tráfico

Núm. de clientes totales	Total de clientes activos
134	107

Total de enlaces descende	Total de enlaces ascenden
4.98	997.64



Clasificación de usuario por SSID

SSID	Sucursal	Porcentaje
ALCALDIA	132	98.5%
ALCALDIA 2	2	1.5%

Calificación de tráfico por SSID

SSID	Tráfico	Porcentaje
ALCALDIA	13.6G	100.0%
ALCALDIA 2	225.6K	0.0%

Clasificación de usuario por dispositivo

Dispositivo	Sucursal	Porcentaje
G1SU3KC159333	132	97.8%
G1SU3KC159278	2	1.5%
G1SU3KC15936B	1	0.7%

Clasificación de tráfico por dispositivo

Dispositivo	Tráfico	Porcentaje
G1SU3KC159333	13.6G	100.0%
G1SU3KC15936B	221.6K	0.0%
G1SU3KC159278	4.1K	0.0%

ALCALDIA PS3
Informe del proyecto

Hora del informe: 2024-07-04

CONTENTS

ÍNDICE

Información básica

- Introducción
- Equipo

Dispositivo

- Lista de dispositivos
- Información del dispositivo (excluyendo puntos de acceso)

Topología

- Topología de la red
- Dispositivo de enlace ascendente/descendente

Configuración

- VLAN y grupo de direcciones
- Resultado de la inspección

1. Información básica

1.1 Introducción

AP RED EXTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO PISO 3

1.2 Equipo

Nombre	Tarea	Número de teléfono
GERZON RAMIREZ	JEFE TECNICOS	3103279533

2. Dispositivo

2.1 Lista de dispositivos

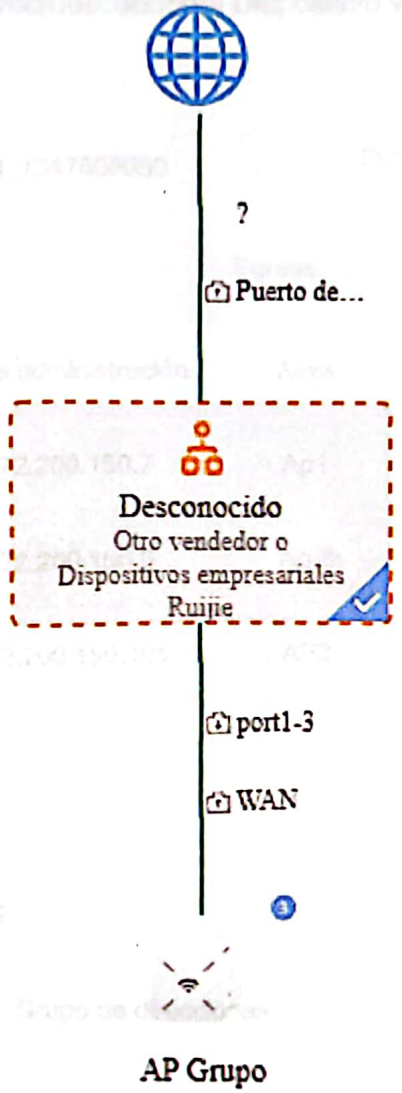
Núm.	Tipo	Modelo	Descripción	Cantidad
1	Punto de acceso	RAP2200(E)	AC1300 Punto de acceso de montaje en techo de doble banda, 867 Mbps a 5 GHz + 400 Mbps a 2,4 GHz, 2 puertos de enlace ascendente Ethernet 10/100/1000base-t. Antenas internas, es compatible con 802.11a/b/g/n/ac Wave1/Wave2	3

2.2 Información del dispositivo (excluyendo puntos de acceso)

Núm.	Alias	Número de serie	Modelo	MAC	Protocolo IP
No hay datos					

3 Topología

3.1 Topología de la red


?
Puerto de...
Desconocido
Otro vendedor o
Dispositivos empresariales
Ruijie
port1-3
WAN
AP Grupo

3.2 Dispositivo de enlace ascendente/descendente

3.2.1 Dispositivos de enlace ascendente/descendente Dispositivo virtual 7150204_1347608050



Alias: Dispositivo virtual

Número de serie: 7150204_1347608050

Modelo:



Egress



Dispositivo virtual



3 + Dispositivo (s)

Puerto de enlace descendente	IP de administración	Alias	Número de serie	Modelo
port1	172.200.150.7	Ap1	G1SU3KC159308	RAP2200(E)
port2	172.200.150.8	Ap.2	G1SU3KC15953A	RAP2200(E)
port3	172.200.150.101	AP3	G1SU3KC159312	RAP2200(E)

4. Configuración

4.1 VLAN y grupo de direcciones

Núm.	Nombre	Grupo de direcciones	VLAN	Comentario
No hay datos				

4.2 Configuración del dispositivo

4.2.1 TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

1) Modo de gestión Inalámbrica

Modo administrado	Dispositivo maestro	Rango de IP para el AP
Gestionado por la web de Ruijie Cloud	G1SU3KC15953A	

2) TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

SSID	Banda de frecuencia	Método de cifrado	Modo de reenvío	VLAN	Rango IP
GOBIERNO	2.4G/5G	wpa-psk	bridge	1	

4.2 Resultado de la inspección

Tipo	Descripción	Resultado
Conectividad de capa 2 y capa 3	Grupo de direcciones y prueba de VLAN	Aprobado

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
CALLE 10 # 5e – 15 C/ residencial Santa Ana Local 4
Pitalito Huila
IVA – REGIMEN COMUN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT. 900.381.389-8

Hace Constar que:

SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT. 900.381.389-8 en los últimos 6 meses ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.
Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Esta certificación se expide en la ciudad de Pitalito a los 5 días del mes de julio del año 2024.

EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA
Representante legal
CC. 1.082.774.195

MARCELA CARVAJAL BENAVIDES
Contador Público
T.P. 310787-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B D 1 7 7 7 E E 8 6 4 3 9 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELA CARVAJAL BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083914584 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 310787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
CALLE 10 # 5e – 15 C/ residencial Santa Ana Local 4
Pitalito Huila
IVA – REGIMEN COMUN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.914.584**

CARVAJAL BENAVIDES
APELLIDOS

MARCELA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1996**

VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-2014 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1906100-00554499-F-1083914584-20140318 0037641966A 2 41626476

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
CALLE 10 # 5e – 15 C/ residencial Santa Ana Local 4
Pitalito Huila
IVA – REGIMEN COMUN

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

310787-T



MARCELA
CARVAJAL BENAVIDES
C.C. 1083914584
RES. INSCRIPCION 228 DEL 21/06/2023
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

360282 362964

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CONSTANCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa clasificación de aportes al sistema de seguridad social para el mes de Julio año 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por parte de la contadora MARCELA CARVAJAL BENAVIDES con tarjeta profesional No. 310787-t y certificación vigente de Junta Central De Contadores No. BBD1777EE8643953

EDWIN A. GOMEZ ORTEGA
1.082.774.195
R.L. SISTEMAS AVAZANDOS EN TELECOMUNICACIONES
CONTRATISTA

LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS **ING TIC, SUPERVISION**	**SEBASTIAN SILVA PEÑA** **SUPERVISOR**

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

Acevedo, 24 de Julio 2024

SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS

CERTIFICA QUE

Se presto servicio de internet dedicado de 1 gigabyte en fibra óptica y 100 megabyte de internet dedicado para respaldo a la alcaldía municipal durante el periodo del 20 de junio al 20 de Julio 2024 en cumplimiento con el contrato No.**154 SAMC-2024**

EDWIN A. GOMEZ ORTEGA 1.082.774.195 R.L. SISTEMAS AVAZANDOS EN TELECOMUNICACIONES **CONTRATISTA**	
LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS **ING TIC, SUPERVISION**	**SEBASTIAN SILVA PEÑA** **SUPERVISOR**
DUBER HERNEY CUELLAR **ALMACENISTA**	**ALBERTO CABRERA VANEGAS** **TECNICO ENCARGADO**

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

Acevedo, 24 de julio 2024

SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS

CERTIFICA QUE

Se presto servicio de firewall para 200 dispositivos compatibles con SD-WAN y administración en la nube, 1 interface WAN dedicada y 50 VPN recurrentes, a la alcaldía municipal durante el periodo del 20 de junio al 20 de julio 2024, en cumplimiento con el contrato No.**154 SAMC-2024**

EDWIN A. GOMEZ ORTEGA 1.082.774.195 R.L. SISTEMAS AVAZANDOS EN TELECOMUNICACIONES **CONTRATISTA**	
LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS **ING TIC, SUPERVISION**	**SEBASTIAN SILVA PEÑA** **SUPERVISOR**
ALBERTO CABRERA VANEGAS **TECNICO ENCARGADO**	**DUBER ERNEY CUELLAR** **ALMACENISTA**

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

Acevedo, 24 de julio 2024

SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS

CERTIFICA QUE

Se presto servicio de alquiler de office 365 para 30 computadores durante el periodo del 20 de junio al 20 de julio 2024 en cumplimiento con el contrato No.**154 SAMC-2024**

EDWIN A. GOMEZ ORTEGA 1.082.774.195 R.L. SISTEMAS AVAZANDOS EN TELECOMUNICACIONES **CONTRATISTA**	
LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS **ING TIC, SUPERVISION**	**SEBASTIAN SILVA PEÑA** **SUPERVISOR**
ALBERTO CABRERA VANEGAS **TECNICO ENCARGADO**	**DUBER ERNEY CUELLAR** **ALMACENISTA**

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

Acevedo, 24 de julio 2024

SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS

CERTIFICA QUE

Se presto el servicio de 40 licencias de antivirus para PC y sistemas de información, en calidad de prestación de servicio mensual en el periodo del 20 de junio al 20 de julio de 2024 en cumplimiento con el contrato No.**154 SAMC-2024**

EDWIN A. GOMEZ ORTEGA 1.082.774.195 R.L. SISTEMAS AVAZANDOS EN TELECOMUNICACIONES **CONTRATISTA**	
LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS **ING TIC, SUPERVISION**	**SEBASTIAN SILVA PEÑA** **SUPERVISOR**
ALBERTO CABRERA VANEGAS **TECNICO ENCARGADO**	**DUBER ERNEY CUELLAR** **ALMACENISTA**

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

CONTRATO No.154 SAMC- 2024

Contratista: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

ALQUILER DE 5 FOTOCOPIADORAS EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE GOBIERNO, CONTRATACION, PLANEACION, SALUD Y HACIENDA.

PERIODO	20 de junio al 20 de julio 2024
MANTENIMIENTO	Funcionando en buenas condiciones
CAMBIOS	Preventivo y correctivo de acuerdo a las solicitudes de cualquier anomalía.
OBSERVACIONES	

DEPENDENCIA	RECIBIDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESPACHO ALCALDE	
SECRETARIA DE SALUD	
SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS EINFRAESTRUCTURA	
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	
DEPENDENCIA ALMACEN	

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
Calle 10 N° 5E-15 LOCAL 4 CONJUNTO SANTA ANA
PITALITO HUILA
IVA – REGIMEN COMUN

CONTRATO No.154 SAMC- 2024

Contratista: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

ALQUILER DE ACCES POINT DOBLE BANDA AC 1300

PERIODO	20 de junio al 20 de Julio 2024
MANTENIMIENTO	Funcionando en buenas condiciones
CAMBIOS	Preventivo y correctivo de acuerdo a las solicitudes de cualquier anomalía.
OBSERVACIONES	

DEPENDENCIA	RECIBIDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESPACHO ALCALDE	
SECRETARIA DE SALUD	
SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS EINFRAESTRUCTURA	
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	Erika Montuegro
DEPENDENCIA ALMACEN	

Certificado
Bancario

Martes, 11 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES identificado(a) con NIT 900381389, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45300003072	2022/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Contrato No.	**154-SAMC-2024**	**Fecha**	20 de junio 2024	**Contratista**	**SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S**
Tipo de Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS**				

Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor Cuantía	**Causal y/o Normatividad**	Ley 1082 de 2015, ley 80 de 1993
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.		

Fecha de suscripción	20 de junio 2024						
Publicación	**SI**	x	**NO**		**Fecha**	20 de junio 2024	
Fecha de expedición póliza	19/06/2024		**Periodo amparado**		18/06/2024 23/12/2027	**Valor asegurado**	32.240.366,55
Fecha de aprobación póliza	20/06/2024						
Fecha de inicio del contrato	20 de junio 2024			**Fecha de terminación del contrato**		19/12/2024	

En el despacho municipal de Acevedo Huila, se reunieron **SEBASTIAN SILVA PEÑA** y **LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS,** en su condición de supervisores, y **EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA,** identificado (a) como aparece al pie de su firma, obrando en calidad de Representante Legal de **SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de iniciar la ejecución del contrato de la referencia.

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

Según la cláusula 4° del contrato de la referencia, su plazo se pactó por seis (6) meses, el cual comienza a contar a partir de la legalización y suscripción de la presente acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, a partir del día 20 de junio del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Municipio de Acevedo Huila", en el Municipio de Acevedo Huila el día 20 de junio de 2024.

POR EL MUNICIPIO		
Nombre: SEBASTIAN SILVA PEÑA		
Tipo de documento	CC	1.080.363.790

POR EL MUNICIPIO		
Nombre: LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS		
Tipo de documento	CC	83.183.322

CONTRATISTA		
Nombre: EDWIN ALEXANDER GOMEZ		
Tipo de documento	CC	1.082.774.195

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154 de 2024.

CONTRATO No.	**154 DE 2024**
LUGAR Y FECHA CONTRATO	Acevedo, 18 de junio del 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ACEVEDO
NIT	891180069-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 4-02
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR PRADA STERLING
CÉDULA DE CIUDADANÍA No	12.240.685 de Pitalito Huila
CONTRATISTA	SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900381389-8
DIRECCIÓN	Calle 10 # 5E – 15C
TELÉFONO	3175162447
CORREO ELECTRÓNICO	pqrs@satelecomunicaciones.com
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($92.115.333)
FECHA DE INICIO	20 de junio de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	19 de diciembre de 2024
FECHA PRESENTE ACTA	30 de julio de 2024

En el Municipio de Acevedo, a los 30 días de julio de 2024, en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron: **EDGAR PRADA STERLING**, identificado con al cedula de ciudadanía No 12.240.685 de Pitalito (H), actuando en su condición de Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA y Representante Legal del mismo según credencial electoral No. E27 del 01 de noviembre de 2023 y acta de posesión del 16 de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, al ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, **LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS**, Profesional Universitario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicación TICS, y **SEBASTIAN SILVA PEÑA**, Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano, en calidad de Supervisores y por otra parte **EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.195 de San Agustín – Huila, Representante legal de **SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S**, identificado con NIT. 900381389-8, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de modificación No.1, al contrato de prestación de servicios No. 154 de 2024 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS**

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL. teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que inicialmente se estableció en la **Clausula 7 – Forma de Pago** lo siguiente:

"El Municipio pagará al asegurador que resulte seleccionado, el valor de las primas de las pólizas, mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación, previa entrega de estas, junto con sus anexos, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- *Nombre o Razón Social*
- *Numero de Nit.*
- *Entidad Financiera*
- *Número de cuenta*
- *Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)*

b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

f) Dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

g) Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior numeral, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II."

Que, teniendo en cuenta que inicialmente fueron asignadas al contrato unas obligaciones específicas, descritas de la siguiente forma:

"

a. Instalar el servicio de internet, los dispositivos y equipos de fotocopiado, garantizando su optimo y adecuado funcionamiento al momento de la entrega.

b. Cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, contenidos en los estudios previos, invitación pública y demás documentos parte de la actuación pre- contractual.

c. Efectuar las orientaciones técnicas correspondientes y necesarias a los funcionarios y contratistas usuarios del servicio, dispositivos y equipos.

d. Garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio 24/7 durante la vigencia del respectivo contrato, en las condiciones ofertadas y aceptadas por la entidad.

e. Mantener vigentes todos los permisos, licencias y demás que se hagan necesarios para prestación del servicio de internet, durante la vigencia del respectivo contrato.

f. Mantener el personal ofertado para la asistencia técnica, durante la vigencia del contrato, y en caso de ser reemplazado informar a la entidad en el un término no superior a tres (3) días hábiles.

g. Atender en un lapso no mayor a dos (2) horas cualquier novedad presentada con la prestación del servicio.

h. Atender en un término no superior a un (1) día cualquier tipo de requerimiento relacionado con los equipos entregados en calidad de alquiler.

i. Garantizar la funcionalidad de los equipos entregados en calidad de alquiler.

j. Entregar equipos de reemplazo de las mismas condiciones técnicas o superiores, en caso de presentarse novedades con los entregados.

k. Contar con un procedimiento para la seguridad de la red.

l. Garantizar la navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.

m. Informar a la administración sobre los medios técnicos que permitan la protección frente a las amenazas de seguridad en internet (virus informáticos, programas espías, spam) y sobre las herramientas para el filtrado de contenido no deseado.

n. Prestar el servicio técnico especializado frente a cualquier falta que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de la Administración Municipal en caso de ser necesario.

o. Informar a la entidad sobre cualquier soporte técnico que requiera apagado de equipos, el cual deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de no generar traumatismo en la normal prestación de servicios de la Administración.

p. Suspender o bloquear cuentas y/o link que no contribuyan al desarrollo del servicio institucional.

q. Efectuar un análisis de vulnerabilidades, mediante el cual escanee e identifique las brechas de seguridad que se encuentran expuestas en la red y en los equipos que están conectados a internet o que reciben una dirección IP.

r. Generar un informe detallado en el que se destaquen las vulnerabilidades descubiertas, su gravedad y las medidas correctoras recomendadas."

Que el contrato se encuentra vigente.

Que la ley 80 de 1993, en su artículo 40, dicta que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que

celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Que los contratos estatales se orientan de la normativa civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"

Que con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo. A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp: 1952, señaló: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.". De esa manera, la norma en cita contempla que es posible la modificación (unilateral o de mutuo acuerdo) de los contratos para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales para los cuales se pretendió la celebración del contrato; sólo en dichos eventos se podrá modificar el contrato estatal.

Que es pertinente y necesario modificar la **Cláusula 7 – Forma de Pago** y **Cláusula 9 – Obligaciones específicas del contratista** del contrato de prestación de servicios No. 154 de 2024, con el objetivo de ajustarlas y dar cumplimiento al objeto y alcance contractual, en pro de lograr los fines estatales buscados con el desarrollo del contrato y por las razones descritas en el acta de justifuucacion para la presente modificación.

Que, el contratista declara que renuncia a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con la presente acta, por quienes firman la presente Acta.

Que las demás clausulas del contrato quedan incolumnes.

Que la presente modificación no requiere de la adición o prórroga en valor o plazo de ninguna índole.

Tomando las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Ajustar el texto de la cláusula 7 del contrato del No. 154 de 2024, de acuerdo con la presente acta, por lo cual, se aprueba el acta de modificación No.1 al contrato de prestación de servicios No. 154 de 2024., la cual hace parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la forma de pago descrita y aceptada en la cláusula 7 del contrato de prestación de servicios No. 154 de 2024, las cuales quedarán de la siguiente manera:

"Cláusula 7 – Forma de Pago. El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante PAGOS MENSUALES correspondiente al valor mensual ofertado por el oferente seleccionado, y mediante un UNICO PAGO, en el mes que efectivamente se presten los servicios, el valor ofertado correspondiente a los ítems 8 y 9 de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y pliego de condiciones; documentos que hacen parte integral del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (CANTIDADES REQUERIDAS)	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO (MENSUAL/UNIDAD)	PROMEDIO (VALOR TOTAL (PLAZO DEL CONTRATO) ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)
1	INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO)	1	6	$ 5.528.000	$ 33.168.000
2	ALQUILER DE FIREWALL PARA 200 DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON SD-WAN Y ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE, 1 INTERFACE WAN DEDICADA Y HASTA 50 VPN RECURRENTES.	1	6	$ 1.672.000	$ 10.032.000
3	ALQUILER MENSUAL DE 40 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PC Y SISTEMAS DE INFORMCIÓN CON SOPORTE.	40	6	$ 389.000	$ 2.334.000
4	ALQUILER MENSUAL DE OFFICE 365 PARA 30 COMPUTADORES	30	6	$ 316.000	$ 1.896.000
5	ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO (TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE 5 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	5	6	$ 2.745.667	$ 16.474.000

6	ALQUILER DE 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LINEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MAS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA OPTICA	10	6	$ 792.667	$ 4.756.000
7	SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCESS POINT	1	6	$ 119.667	$ 718.000
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO				**$**	**11.563.000**
8	LICENCIAS POR DISPOSITIVO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL PARA 10 EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10	N/A	$ 10.537.333	$ 10.537.333
9	ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA RED INTERNA Y ETHICAL HACKING A LA INFRAESTRUCTURA PARA 200 DISPOSITIVOS DE LA ALCALDÍA DE ACEVEDO HUILA.	1	N/A	$ 12.200.000	$ 12.200.000

Lo anterior dentro de los treinta (30) dias siguientes a la facturación, previa entrega de estas, junto con sus anexos, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- *Nombre o Razón Social*
- *Numero de Nit.*
- *Entidad Financiera*
- *Número de cuenta*
- *Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)*

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Articulos 621 y 774 del Código de Comercio y Articulo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas especificas que rijan la materia.

c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá

acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley; o en su defecto por el representante legal.

e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

f. Dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

g. Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II."

CLÁUSULA TERCERA: Modificar las obligaciones especificas descritas y aceptadas en la cláusula 9 del contrato de prestación de servicios No. 154 de 2024, aclarando el alcance de estas con sujeción al anexo técnico contenido en los estudios previos, invitación pública y demás documentos parte de la actuación pre- contractual, las cuales quedarán de la siguiente manera:

***"Cláusula 9 – Obligaciones Específicas del Contratista.** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

a. Internet dedicado de 1 gigabyte en fibra óptica y 100 megabyte de internet dedicado para respaldo, 62 ips publicas ipv4, 4000 ips ipv6 para las distintas dependencias de la administración municipal (casa campesina, casa cultural, biblioteca y casa municipales de San Adolfo).
b. Alquiler de firewall para 200 dispositivos compatibles con sd-wan y administración en la nube, 1 interface wan dedicada y hasta 50 vpn recurrentes.
c. Alquiler mensual de 40 licencias de antivirus para pc y sistemas de información con soporte.
d. Alquiler mensual de office 365 para 30 computadores.

e. *Alquiler mensual a todo costo (tóner y mantenimiento preventivo y correctivo) de 5 fotocopiadoras multifuncionales a color para las diferentes dependencias.*
f. *Alquiler de 10 Access Point ac corporativos con capacidad de 100 dispositivos en línea, conexiones simultaneas, doble banda y control de acceso remoto, más switch de 24 puertos giga y 2 puertos de fibra óptica.*
g. *Servicio configuración, adecuación y monitoreo mensual de los 10 Access Point.*
h. *Licencias por dispositivo de sistema operativo Windows 11 profesional para 10 equipos de la administración municipal*
i. *Análisis de vulnerabilidades a la red interna y ethical hacking a la infraestructura para 200 dispositivos de la alcaldia de Acevedo Huila.*
j. *Instalar el servicio de internet, los dispositivos y equipos de fotocopiado, garantizando su optimo y adecuado funcionamiento al momento de la entrega.*
k. *Cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, contenidos en los estudios previos, invitación pública y demás documentos parte de la actuación pre- contractual.*
l. *Efectuar las orientaciones técnicas correspondientes y necesarias a los funcionarios y contratistas usuarios del servicio, dispositivos y equipos.*
m. *Garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio 24/7 durante la vigencia del respectivo contrato, en las condiciones ofertadas y aceptadas por la entidad.*
n. *Mantener vigentes todos los permisos, licencias y demás que se hagan necesarios para prestación del servicio de internet, durante la vigencia del respectivo contrato.*
o. *Mantener el personal ofertado para la asistencia técnica, durante la vigencia del contrato, y en caso de ser reemplazado informar a la entidad en el un término no superior a tres (3) días hábiles.*
p. *Atender en un lapso no mayor a dos (2) horas cualquier novedad presentada con la prestación del servicio.*
q. *Atender en un término no superior a un (1) día cualquier tipo de requerimiento relacionado con los equipos entregados en calidad de alquiler.*
r. *Garantizar la funcionalidad de los equipos entregados en calidad de alquiler.*
s. *Entregar equipos de reemplazo de la mismas condiciones técnicas o superiores, en caso de presentarse novedades con los entregados.*
t. *Contar con un procedimiento para la seguridad de la red.*
u. *Garantizar la navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.*
v. *Informar a la administración sobre los medios técnicos que permitan la protección frene a las amenazas de seguridad en internet (virus informáticos, programas espías, spam) y sobre las herramientas para el filtrado de contenido no deseado.*
w. *Prestar el servicio técnico especializado frente a cualquier falta que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de la Administración Municipal en caso de ser necesario.*
x. *Informar a la entidad sobre cualquier soporte técnico que requiera apagado de equipos, el cual deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de no generar traumatismo en la normal prestación de servicios de la Administración.*
y. *Suspender o bloquear cuentas y/o link que no contribuyan al desarrollo del servicio institucional.*

z. *Efectuar un análisis de vulnerabilidades, mediante el cual escanee e identifique las brechas de seguridad que se encuentran expuestas en la red y en los equipos que están conectados a Internet o que reciben una dirección IP.*

aa. *Generar un informe detallado en el que se destaquen las vulnerabilidades descubiertas, su gravedad y las medidas correctoras recomendadas."*

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 154 de 2024, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En consecuencia, de los términos acordados en la presente acta, se firman las partes que en ella intervienen el día treinta (30) de julio de 2024.

Las partes,

EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal

SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno DSTH
Supervisor

LUIS HERNANDO IMBACHI ROJAS
Profesional Universitario TICS
Supervisor

EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA.
C.C. No. 1.082.774.195 de San Agustín – Huila
Representante legal- SAT S.AS.
Contratista

Abg. SANDRA CHAUX CABRERA
Reviso en su contenido Legal
Asesor Jurídico Contratación

Apoyo Elaboración: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico	Aprobado por: Sec. Gobierno – Profesional TIC
Nombre: Yojhan Silva Moreno	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastián Silva Peña – Luis Hernando Imbachi
Firma:	Firma:	Firma:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154- junio- 2024

(18 de junio de 2024)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891.180.069-1

CONTRATISTA: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S, NIT. 900381389-8.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

VALOR TOTAL: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($92.115.333)

PLAZO: SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta inicio.

Entre los suscritos: **EDGAR PRADA STERLING,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.240.685 de Pitalito (H), actuando en su condición de Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA y Representante Legal del mismo según credencial electoral No. E27 del 01 de noviembre de 2023 y acta de posesión del 16 de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos

Apoyo Elaboración: contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado por: Alcalde Municipal.
Nombre: Yoiman Silven Moreno	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Edgar4 Prada Sterling.
Firma:	Firma:	Firma:

Reglamentarios, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPICIO,** de una parte; y por la otra **EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.195 de San Agustín – Huila, Representante legal de **SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S,** identificado con NIT. 900381389-8, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente contrato.

Que el alcalde Municipal, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que mediante la Resolución No. 195 del Treinta y Uno (31) de mayo de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. **SAMC – 154 – 2024.**

Que, efectuados los estudios, evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Alcalde Municipal, en su calidad de Ordenador del Gasto, mediante Resolución No. 209 del 18 de junio de 2024, adjudicó el presente contrato a **SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S,** identificado con NIT. 900381389-8.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con significado natural y obvio.

ESPACIO EN BLANCO

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Municipio	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Persona jurídica o estructura plural que dentro de su objeto social comprende actividades de programas de seguros

Cláusula 2 – Objeto del Contrato. El objeto del Contrato es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Alcance del Objeto. El Contratista debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 154-SAMC-2024,** los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de la adquisición de seguros según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, y el Contrato en el cual se ejercerá la adquisición de seguros.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en el Capítulo VI - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

Cláusula 4 – Plazo. El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

Cláusula 5 – Valor del Contrato. El valor del Contrato es hasta por la suma de ***NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($92.115.333)*** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Contratista con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

Cláusula 6 – Apropiación Presupuestal. El pago de la suma estipulada en este Contrato, la Entidad Territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2024000334 expedido el diez (10) de mayo de 2024, por el jefe de Presupuesto de la Entidad Territorial, identificado de la siguiente manera:

CDP	2024000334	VALOR DEL CDP:	92.116.000,00
FECHA DE EXPEDICION	10/05/2024	FECHA VIGENCIA	11/07/2024.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008		
FUENTE	ONCE DDOC SGP LIBRE DESTINACIÓN.		
CPC	84222- SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET		
AUXILIAR	250-SERVICIOS DE INTERNET .		

Cláusula 7 – Forma de Pago. El Municipio pagará al asegurador que resulte seleccionado, el valor de las primas de las pólizas, mediante un **ÚNICO PAGO**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación, previa entrega de estas, junto con sus anexos, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas especificas que rijan la materia.
c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
d) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
e) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
f) Dar Cumplimiento a la Guia Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.
g) Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior numeral, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en fisico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

b) Dar cumplimiento a la *Guia para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capitulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP- , *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a:

a. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
b. Estar en comunicación con el supervisor del contrato
c. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
d. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
e. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
f. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato.
g. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
h. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

i. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

Cláusula 9 – Obligaciones Específicas del Contratista. En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Instalar el servicio de internet, los dispositivos y equipos de fotocopiado, garantizando su optimo y adecuado funcionamiento al momento de la entrega.
b. Cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, contenidos en los estudios previos, invitación pública y demás documentos parte de la actuación pre- contractual.
c. Efectuar las orientaciones técnicas correspondientes y necesarias a los funcionarios y contratistas usuarios del servicio, dispositivos y equipos.
d. Garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio 24/7 durante la vigencia del respectivo contrato, en las condiciones ofertadas y aceptadas por la entidad.
e. Mantener vigentes todos los permisos, licencias y demás que se hagan necesarios para prestación del servicio de internet, durante la vigencia del respectivo contrato.
f. Mantener el personal ofertado para la asistencia técnica, durante la vigencia del contrato, y en caso de ser reemplazado informar a la entidad en el un término no superior a tres (3) días hábiles.
g. Atender en un lapso no mayor a dos (2) horas cualquier novedad presentada con la prestación del servicio.
h. Atender en un término no superior a un (1) día cualquier tipo de requerimiento relacionado con los equipos entregados en calidad de alquiler.
i. Garantizar la funcionalidad de los equipos entregados en calidad de alquiler.
j. Entregar equipos de reemplazo de la mismas condiciones técnicas o superiores, en caso de presentarse novedades con los entregados.
k. Contar con un procedimiento para la seguridad de la red.
l. Garantizar la navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
m. Informar a la administración sobre los medios técnicos que permitan la protección frente a las amenazas de seguridad en internet (virus informáticos, programas espías, spam) y sobre las herramientas para el filtrado de contenido no deseado.
n. Prestar el servicio técnico especializado frente a cualquier falta que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de la Administración Municipal en caso de ser necesario.
o. Informar a la entidad sobre cualquier soporte técnico que requiera apagado de equipos, el cual deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de no generar traumatismo en la normal prestación de servicios de la Administración.
p. Suspender o bloquear cuentas y/o link que no contribuyan al desarrollo del servicio institucional.
q. Efectuar un análisis de vulnerabilidades, mediante el cual escanee e identifique las brechas de seguridad que se encuentran expuestas en la red y en los equipos que están conectados a internet o que reciben una dirección IP.
r. Generar un informe detallado en el que se destaquen las vulnerabilidades descubiertas, su gravedad y las medidas correctoras recomendadas

Cláusula 10 - Derechos del Contratista. El Contratista tiene derecho a:

a. Recibir la remuneración por la ejecución del Contrato de Contratista en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones de la Entidad. En desarrollo del objeto del presente Contrato el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.
b. Pagar la remuneración por la ejecución de la Contratista en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.
c. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.
d. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto contractual.
e. Facilitar al Contratista toda la información necesaria para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
f. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, verificando la calidad de los servicios prestados.

Cláusula 12 – Responsabilidad. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato y será responsable por los daños que ocasione al Municipio en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Propiedad Intelectual. El Contratista reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Contratista para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

Cláusula 14 – Caducidad. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15– Caso fortuito y fuerza mayor.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 16– Supervisor. La entidad ejercerá la Supervisión a través de la Secretaría de Planeación y las Tic's , previa comunicación de la designación respectiva , quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista. El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Inexistencia de Relación Laboral entre la Entidad y el Contratista. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su desarrollo será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del Contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de subcontratista y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Cláusula 19 – Cesión. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ESPACIO EN BLANCO.

Apoyo Elaboración: contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado por: Alcalde Municipal.
Nombre: Yo[illegible] Stiven Moreno	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Edgar4 Prada Sterling.
Firma:	Firma:	Firma:

Cláusula 20 – Liquidación. El Contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del Contrato será de seis (06) meses contados a partir de la extinción del plazo establecido para la ejecución o sus prórrogas, si hay lugar a estas últimas.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Cláusula 21 – Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual. Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Acevedo, Huila, que para todos los efectos igualmente será el domicilio contractual.

Cláusula 22 – Documentos. Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Estudios y documentos previos.
b. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
c. Propuesta presentada por el Contratista.
d. Las Garantías debidamente aprobadas.
e. Toda la correspondencia que se surta entre las Partes durante el término de ejecución del Contrato.

Cláusula 23 – Declaraciones del Contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

a. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
b. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
c. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
d. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
e. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ESPACIO EN BLANCO

Apoyo Elaboración: contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado por: Alcalde Municipal.
Nombre: Yojan Given Moreno	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Edgar4 Prada Sterling.
Firma:	Firma:	Firma:

Cláusula 24 – Confidencialidad. El Contratista se c promete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

Cláusula 25- Prohibiciones del contratista. El Contratista no podrá utilizar en interés propio o de un tercero la información o documentos producto de la ejecución del objeto contractual, por ser estos de propiedad del Municipio.

Cláusula 26- Terminación Bilateral. Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, caso en el cual se procederá a la liquidación del contrato en el estado en el que se encuentre.

Cláusula 27 - Solución de Controversias Contractuales y Cláusula Compromisoria. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

Cláusula 28 - Suspensión Temporal del Contrato. Por circunstancias de fuerza mayor fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del plazo extinto se compute el tiempo de la suspensión.

Cláusula 29 – Suscripción, Perfeccionamiento y Ejecución. El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente, y la suscripción del acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor del contrato.

Cláusula 30 Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Contratante: EDGAR PRADA
EDGAR PRADA STERLING.
C.C. No 12.240.685 de Pitalito (H)
Alcalde Municipal.

Apoyo Elaboración: contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado por: Alcalde Municipal.
Nombre: Yojhan Stiven Moreno	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Edgar Prada Sterling.
Firma:	Firma:	Firma:

El Contratista: **EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA.**
C.C. No. 1.082.774.195 de San Agustín – Huila,
Representante legal- SAT S.AS.

Acevedo – Huila, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Vo.Bo. sobre texto legal:
SANDRA CAHUX CABRERA
Asesor Jurídico Contratación

Apoyo Elaboración: contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado por: Alcalde Municipal.
Nombre: Johan Silven Moreno	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Edgar4 Prada Sterling.
Firma:	Firma:	Firma:

Sistemas Avanzados en Telecomunicaciones S.A.S
NIT 900381389-8
CALLE 10 # 5e – 15 C/ residencial Santa Ana Local 4
Pitalito Huila
IVA – REGIMEN COMUN

FORMATO No. 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA, identificado con C. C. **1.082.774.195** de **San Agustín – Huila,** en mi condición de representante legal de **SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S** identificada con el NIT 900.381.389-8, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Pitalito (H), a los 15 días del mes de julio de 2024.

EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900381389	8	SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR HUILA	CLL 10 N 5L -15 BARRIO CAMBULOS	PITALITO-HUILA	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	756337103	94697 9594	E	2024/07/22	2024/07/05	BANCOLOMBIA	0	$19,026,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMILIAR HUILA (47 Afiliados)							$66,350,005	$10,616,300			$68,950,005	$2,967,200			$62,780,005	$2,499,400			$68,950,005		$2,943,300		$0	$0		$19,026,400
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (17 Afiliados)							$21,450,001	$3,432,100			$24,050,001	$1,181,300			$17,880,001	$713,500			$24,050,001		$107,100		$0	$0		$5,434,000
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (17 Afiliados)							$21,450,001	$3,432,100			$24,050,001	$1,181,300			$17,880,001	$713,500			$24,050,001		$107,100		$0	$0		$5,434,000
1	CC	1078752403	ANDRADE GAITA ABA YISELT			0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
2	CC	1083994584	CARVAJAL BONAVIDES MARCELA	X	23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	0	$0	$0	14-11	30	$2,500,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$500,000
3	CC	1004833817	CASTRO BECERRA SULY SOFIA	X	25-14	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF32	0	$0	$0	14-11	15	$650,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$130,000
4	CC	1004833817	CASTRO BECERRA SULY SOFIA		25-14	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF32	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	0.527%	$3,400	15	$0	$0	SI	$159,400
5	CC	36287948	CRUZ ORDONEZ FRANCY	X	25-14	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$0	CCF32	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,000
6	CC	36287948	CRUZ ORDONEZ FRANCY		25-14	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF37	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,256,667	0.527%	$6,600	29	$0	$0	SI	$308,300
7	CC	1084755386	ERAZO ARBOLEDA NORMA CONSTANZA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.527%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
8	CC	1082778536	HINCAPIE PIPICANO DIANA		23030 1	30	$1,900,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
9	CC	1078533759	LUGO ARTUNDUAGA YERMY MARCELA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
10	CC	1007212718	MONROY RUIZ LUZ MARY		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF32	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
11	CC	1083911665	PORRA POLO ANA MARIA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
12	CC	1082180145	QUINTERO PAJARDO JHON MARIO		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
13	CC	1082775427	RAMIREZ GALINDEZ JHON ANDRES		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
14	CC	1083901336	RAMOS MENDEZ YENNI DIONELBA		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
15	CC	1000990029	RIVERA CARDENAS DIANA CAROLINA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
16	CC	1075780617	ROA QUINTERO ANA MARIA			0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
17	CC	1084264293	RODRIGUEZ VARELA NORMA BRILLI		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
18	CC	1083912230	ROJAS OSPINA DIANA MARCELA	X	23100 1	7	$420,000	$67,200	EPS037	7	$420,000	$16,800	CCF32	0	$0	$0	14-11	7	$420,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$84,000
19	CC	1083912230	ROJAS OSPINA DIANA MARCELA		23100 1	23	$1,380,000	$220,800	EPS037	23	$1,380,000	$55,200	CCF32	23	$1,380,000	$55,200	14-11	23	$1,380,000	0.522%	$7,300	23	$0	$0	SI	$338,500
20	CC	1004642152	SALAZAR MONTERO JHENCY TATIANA	X	23030 1	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF32	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	0.522%	$3,400	15	$0	$0	SI	$159,400
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)							$8,000,000	$800,000			$9,000,000	$200,000			$9,000,000	$200,000			$9,000,000		$121,800		$0	$0		$1,321,800
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)							$8,000,000	$800,000			$9,000,000	$200,000			$9,000,000	$200,000			$9,000,000		$121,800		$0	$0		$1,321,800
21	CC	1082774199	GOMEZ ORTEGA EDWIN ALEXANDER		23030 1	30	$9,000,000	$800,000	EPS037	30	$9,000,000	$200,000	CCF32	30	$9,000,000	$200,000	14-11	30	$9,000,000	2.436%	$121,800	30	$0	$0	SI	$1,321,800

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900381389	8	SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR HUILA	CLL 10 N 8E -15 BARRIO CAMBULOS	PITALITO-HUILA	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	756337103	94697199	E	2024/07/22	2024/07/05	BANCOLOMBIA	0	$19,026,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$10,616,500	$0	$0	$10,616,500
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	4	$912,100	$0	$0	$912,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,400,200	$0	$0	$2,400,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	$6,472,200	$0	$0	$6,472,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$832,000	$0	$0	$832,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$2,943,300	$0	$0	$2,943,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	47	$2,943,300	$0	$0	$2,943,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$2,499,400	$0	$0	$2,499,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	45	$2,499,400	$0	$0	$2,499,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				47	$2,967,200	$0	$0	$2,967,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	43	$2,740,800	$0	$0	$2,740,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$154,400	$0	$0	$154,400
TOTAL				47	$19,026,400	$0	$0	$19,026,400

2024/07/05 04:30 PM

ALCALDÍA DE ACEVEDO

Nit: 891180069-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000334

10/05/2024

EL SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:250-Servicio de Internet UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 84222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha FUENTE:260501-ONCE DDOC SGP LIBRE DESTINACIÓN	92,116,000.00
	Total Disponibilidad:	**92,116,000.00**

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD), ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTRO DE LICENCIA DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365 Y ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL

Son: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE GOBIERNO
Responsable: SEBASTIAN SILVA PEÑA **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO
Código Proyecto: 2023410060017
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 11/06/2024

FAVIER SCARPETA OSORIO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: FAIVER
Modificó: ERIKA

ALCALDÍA DE ACEVEDO

Nit: 891180069-1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000386

18/06/2024

EL SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:250-Servicio de Internet UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 84222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha FUENTE:260501-ONCE DDOC SGP LIBRE DESTINACIÓN	SISTEMAS AVANZADOS EN TE	92,115,333.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**92,115,333.00**

A FAVOR DE: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS

REPRESENTANTE SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS **NIT:** 900381389

DISPONIBILIDAD 2024000334 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATO No 154 DE 2024, PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD), ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTRO DE LICENCIA DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365 Y ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL

Se expide en ACEVEDO a los 18 dias del mes de Junio de 2024

FAVIER SCARPETA OSORIO
SECRETARIO DE HACIENDA

EDGAR PRADA STERLING

Elaboró: ESKAM
Modificó:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Nit. 891.180.069-1

PAZ Y SALVO

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado la base de datos del sistema HAS SQL, a nombre **SISTEMAS AVANZADOS TELECOMUNICACIONES S.A.S identificado** con número **NIT: 900381389-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones vigencia 2024.

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de **DICIEMBRE** del año dos mil veintecuatro (2024)

Valido para contratar.

Dado en Acevedo Huila, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

FAIVER SCARPETA OSORIO
Secretario de Hacienda.

MUNICIPIO DE ACEVEDO
Secretaría de Hacienda

Elaboró: ACENETH PEÑA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14935589031

(415)7707212489984(8020) 000001493558903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CL 10 5 E 15 LC 4 CONJ SANTA ANA BRR CAMBULOS

42. Correo electrónico: satsascolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 6 2 4 4 7	3 1 1 2 6 6 9 5 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 1 0 0 9 1 0	6 1 1 0	2 0 1 0 0 9 1 0	6 2 0 2	6 1 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 08 - 08 / 14 : 27: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ ORTEGA EDWIN ALEXANDER

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14935589031

(415)7707212489984(8020) 000001493558903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 0 0 8 3 1	2 0 1 8 0 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 1 0	2 0 1 8 0 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 1 5 1 6	4 9 5 9 6
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	6 6 8	2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 8 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14935589031

(415)7707212489984(8020) 000001493558903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 7 7 4 1 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ORTEGA	EDWIN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14935589031

(415)7707212489984(8020) 000001493558903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 9 1 4 5 8 4	5	3 1 0 7 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARVAJAL	BENAVIDES	MARCELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14935589031

(415)7707212489984(8020) 000001493558903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 6 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: CL 10 5 E 15 LC 4 CONJ SANTA ANA BRR CAMBULOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 1 1 5 1 7	2 0 1 0 0 8 3 1	
168. Teléfono: 8 3 7 3 4 5 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante

de pago en línea

Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: MARCELA CARVAJAL BENAVIDES

Nro. de factura: 56078563730

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.3

Nro. de referencia 2: 5607856373

Nro. de referencia 3: NIT - 900381389

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 19 de Junio de 2024 03:06:29 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 101,993.00

Cuenta: *******3072

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607856373

PÓLIZA No: 560-47-994000179830 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	19	06	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	19	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.381.389-8

DIRECCIÓN: CL 10 5 E 15 LC 4 CONJ SANTA ANA BRR CAMBULOS CIUDAD: PITALITO, HUILA TELÉFONO: 3175162447

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.069-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.069-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	18/06/2024	23/06/2025	9,211,533.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/06/2024	23/12/2027	4,605,766.65
CALIDAD DEL SERVICIO	18/06/2024	23/06/2025	9,211,533.30
CALIDAD DEL BIEN	18/06/2024	23/06/2025	9,211,533.30

BENEFICIARIOS
NIT 891180069 - MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
!
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154 - 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****32,240,366.55	$ ***********74,708	$****11,000.00	$ *******16,285	$ **********101,993

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE FORMA DIRECTA E INTERMEDIADA, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sus_derechos/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE EMPLEARÁ EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560785637

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F070AFA7D58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE
Valor: $1,548,157.00

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

19/06/2024 10:46:18 Cajero: otrivino
Oficina: 3901-ACEVEDO
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 557137129
Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE
Valor: $3,096,313.00
Costo de la transacción: $0.00
IVA del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00
Número de cuenta: 339010000034
Titular: MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA N
Efectivo: $3,096,313.00
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ALCALDÍA DE ACEVEDO

NIT 891180069-1

RECIBO UNIVERSAL TITULO

RECIBO UNIVERSAL No. 2024001258

FECHA: miércoles, 19 de junio de 2024 **VENCE:** 30-jun-24

RECIBI DE SISTEMAS AVANZADOS TELECOMUNICACCI **C.C / NIT:** 900381389

Descripción: PAGO ESTAMPILLA

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
05	ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR 70%	1.00	1,733,935.28	1,733,935.00
06	ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR 20%	1.00	619,262.60	619,263.00
07	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 30%	1.00	743,115.12	743,115.00
			Total a Pagar	**$ 3,096,313.00**

SON: TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MC.

PARAMETRO MENSAJE UNIVERSAL

Cancele únicamente en:

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA DE ACEVEDO

NIT 891180069-1

RECIBO UNIVERSAL TITULO

RECIBO UNIVERSAL No. 2024001258

FECHA: miércoles, 19 de junio de 2024 **VENCE:** 30-jun-24

RECIBI DE SISTEMAS AVANZADOS TELECOMUNICACCI **C.C / NIT:** 900381389

Descripción: PAGO ESTAMPILLA

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
05	ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR 70%	1.00	1,733,935.28	1,733,935.00
06	ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR 20%	1.00	619,262.60	619,263.00
07	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 30%	1.00	743,115.12	743,115.00
			Total a Pagar	**$ 3,096,313.00**

SON: TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MC.

Cancele únicamente en:

(415) (8020)2024001258 (3900) 0003096313 (96) 20240630

Pago en cheque		
Cod Banco	Numero Cheque	Valor

ALCALDÍA DE ACEVEDO

NIT 891180069-1

RECIBO UNIVERSAL TITULO

RECIBO UNIVERSAL No. 2024001259

FECHA: miércoles, 19 de junio de 2024 **VENCE:** 30-jun-24

RECIBI DE SISTEMAS AVANZADOS TELECOMUNICACIO **C.C / NIT:** 900381389

Descripción: PAGO ESTAMPILLAS

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
01	ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROY CULTURALE	1.00	928,894.20	928,894.00
02	ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PENSIONES	1.00	309,631.40	309,631.00
03	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIA	1.00	154,815.70	154,816.00
04	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	154,815.70	154,816.00
			Total a Pagar	**$ 1,548,157.00**

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.

PARAMETRO MENSAJE UNIVERSAL

Cancele únicamente en:

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA DE ACEVEDO

NIT 891180069-1

RECIBO UNIVERSAL TITULO

RECIBO UNIVERSAL No. 2024001259

FECHA: miércoles, 19 de junio de 2024 **VENCE:** 30-jun-24

RECIBI DE SISTEMAS AVANZADOS TELECOMUNICACIO **C.C / NIT:** 900381389

Descripción: PAGO ESTAMPILLAS

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
01	ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROY CULTURALE	1.00	928,894.20	928,894.00
02	ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PENSIONES	1.00	309,631.40	309,631.00
03	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIA	1.00	154,815.70	154,816.00
04	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	154,815.70	154,816.00
			Total a Pagar	**$ 1,548,157.00**

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.

Cancele únicamente en:

INVENTARIO ALCALDIA ACEVEDO HUILA 2024

No.	DEPENDENCIA	EQUIPO	ESTADO	MARCA	SERIAL	OBSERVACIONES
1	HACIENDA	ROUTER	PRESTAMO	RUIJIE EW1200	G1SK37K10300A	NUEVO
2	HACIENDA	SWITCH X8 P	PRESTAMO	MERCUSY	N/A	NUEVO
3	HACIENDA	SWITCH X8 P	PRESTAMO	MERCUSY	N/A	NUEVO
4	CONCEJO	ROUTER	PRESTAMO	RUIJIE EW1200	G1SK37K170170	NUEVO
5	SISBEN	ROUTER	PRESTAMO	RUIJIE EW1200	G1SK37K169990	NUEVO
6	SISBEN	SWITCH X8 P	PRESTAMO	RUIJIE	N/A	NUEVO
7	INSPECCION POLICIA	SWITCH X8 P	PRESTAMO	RUIJIE	N/A	NUEVO
8	SECRETARIA DE SALUD	ROUTER	PRESTAMO	ROUJIE EW1200	G1SK37K13037A	NUEVO
9	SECRETARIA DE SALUD	SWITCH X8 P	PRESTAMO	ROUJIE	N/A	NUEVO
10	SECRETARIA DE SALUD	FOTOCOPIADORA	PRESTAMO	RICOH	G145R900619	
11	CONTRATACION	ROUTER	PRESTAMO	ROUJIE EW1200	G1SK37K169353	NUEVO
12	CONTRATACION	SWITCH X8 P	PRESTAMO	ROUJIE	N/A	NUEVO
13	CONTRATACION	FOTOCOPIADORA	PRESTAMO	RICOH	G145R701148	
14	PLANEACION	ROUTER	PRESTAMO	ROUJIE EW1200	G1SK37K169488	NUEVO
15	PLANEACION	SWITCH X8 P	PRESTAMO	ROUJIE	N/A	NUEVO
16	PLANEACION	SWITCH X8 P	PRESTAMO	ROUJIE	N/A	NUEVO
17	PLANEACION	FOTOCOPIADORA	PRESTAMO	RICOH	G145R300664	
18	TIC	ROUTER	PRESTAMO	ROUJIE EW1200	G1SK37K130338	NUEVO
19	SECRETARIA DE GOBIERNO	FOTOCOPIADORA	PRESTAMO	RICOH	G14R200220	
20	SECRETARIA DE GOBIERNO	MICROTIK	PRESTAMO	MICROTIK	48:A9:8A:38:DE:02	NUEVO
21	SECRETARIA DE GOBIERNO	MICROTIK	PRESTAMO	MICROTIK	18:FD:74:70:05:CA	NUEVO
22	SECRETARIA DE GOBIERNO	FORTINET	PRESTAMO	FORTIGATE 80F PLUS	FGT80FTK23016778	NUEVO
23	CASA CAMPESINA	ROUTER XPON ONU	PRESTAMO	EASY LINK	DF302307002583	NUEVO
24	CASA DE LA CULTURA	ROUTER EG8141A5	PRESTAMO	HUAWEI	90173FA06C35	NUEVO
25	CASA MUNICIPAL SAN ADOLFO	ROUTER XPON ONU	PRESTAMO	EASY LINK	DF30A64FF9A1	NUEVO
26	CASA MUNICIPAL SAN ADOLFO	SWITCH X8 P	PRESTAMO	ROUJIE	N/A	NUEVO
27	ALCALDIA 1 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC159447	NUEVO
28	ALCALDIA 1 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC159278	NUEVO
29	ALCALDIA 1 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC159333	NUEVO
30	ALCALDIA 1 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC15936B	NUEVO
31	ALCALDIA 2 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC159405	NUEVO
32	ALCALDIA 2 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC159282	NUEVO
33	ALCALDIA 2 PISO	ACCESS POINT	PRESTAMO	ROUJIE RAP2200(E)	G1SU3KC159590	NUEVO